

CONSORCIO ICBF COSTA NORTE

Neiva, 19 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-ATICBF-O-078-2022

Objeto: “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3”.

Asunto: DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN

Estimados señores

CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 de Neiva, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO ICBF COSTA NORTE** mediante la presente me permito realizar la respectiva subsanación, teniendo en cuenta el informe de evaluación preliminar publicado por la entidad el 16 de septiembre de 2022 donde se nos observa lo siguiente:

OBSERVACIÓN No.1

El proponente debe aportar anexo modificadorio de la póliza presentada con la propuesta en el cual se ajuste la vigencia de la garantía a 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (mínimo hasta 9 de enero de 2023), de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:

2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

*El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES** con las siguientes características: (...)*

6. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo.

(...)

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva -Huila

Tel. 8620808 – 3175866179

Correo: asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO ICBF COSTA NORTE

Por lo anterior se adjunta anexo modificatorio de la póliza teniendo en cuenta la vigencia estipulada en los pliegos de condiciones y en el informe de evaluación preliminar.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila Teléfono(s): 8620808 Teléfono Móvil: 3175866179 Correo Electrónico: asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR PROPUESTA

Firma: _____

Nombre: **CARMELO SANJUANES MEDINA**

C.C. 7.697.417 de Neiva-Huila

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva -Huila

Tel. 8620808 – 3175866179

Correo: asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-45-101020250		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
16	09	2022	07	09	2022	00:00	07	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ICBF COSTA NORTE	IDENTIFICACIÓN NAD: 322.118-0
DIRECCIÓN: CL 46 NRO. 16 - 24	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3175866179

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA NO PAF-ATICBF-0-078-2022, CUYO OBJETO ES: ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - GRUPO 3.

LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

a. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

b. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

c. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

d. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/09/2022	07/02/2023	\$429,376,316.00	\$429,376,316.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 26/09/2022

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO OTORGADO. SE ACLARA QUE SI BIEN EL PRESENTE ANEXO TIENE COMO FECHA DE EXPEDICION 16/09/2022 ESTE POSEE COBERTURA DESDE LA FECHA DE CIERRE 07/09/2022.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****429,376,316.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOB ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA	38679	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

61-45-101020250

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
NEIVA			AGENCIA MANDATARIA - NEIVA						61		61-45-101020250		1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO					
16	09	2022	07	09	2022	00:00	07	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA			

NOMBRE O RAZON SOCIAL		CONSORCIO ICBF COSTA NORTE		IDENTIFICACIÓN		NAD: 322.118-0	
DIRECCIÓN: CL 46 NRO. 16 - 24				CIUDAD: NEIVA, HUILA		TELÉFONO: 3175866179	

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8	
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6230311

OBJETO DE LA POLIZA
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR. PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-45-101020250

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMAGRO

CARLOSANGEL



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-45-101020250	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 09 2022	07 09 2022		00:00	07 02 2023		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ICBF COSTA NORTE	IDENTIFICACIÓN NAD: 322.118-0
DIRECCIÓN: CL 46 NRO. 16 - 24	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3175866179

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311

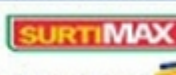
ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****429,376,316.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOB ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA	38679	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA						SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-45-101020250		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
16 09 2022			07 09 2022			00:00	07 02 2023			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ICBF COSTA NORTE								IDENTIFICACIÓN NAD: 322.118-0	
DIRECCIÓN: CL 46 NRO. 16 - 24						CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 3175866179

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8	
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6230311

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
VARGAS GONZALEZ ISAIAS
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S
LCQ INGENIERIA SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
7710012	35.00
813008121-9	35.00
900736663-7	30.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-45-101020250

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

CARLOSANGEL

Medellín 19 septiembre de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. **PAF-ATICBF-O-078-2022**, cuyo objeto corresponde a la "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3".

Asunto: Respuesta a observaciones informe preliminar.

Cordial Saludo;

Dando respuesta a las observaciones realizadas por el comité evaluador, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones;

1. *"El proponente debe aportar certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA, revisor fiscal del integrante ACERO MAS CONCRETO S.A.S., de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:".*

Se anexa el certificado de vigente de antecedentes disciplinario de la revisora fiscal del integrante ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.

Atentamente;



ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE
C.C. No. 1.128.266.544 de Medellín.
Representante Legal
Consorcio Hogares.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 E U 9 9 4 4 8 7 1 4 8 B 0 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1040509808 de EL BAGRE (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 277543-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

BOGOTÁ, D.C. SEPTIEMBRE 20 DE 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-078-2022

Asunto: Observaciones y subsane Informe evaluación

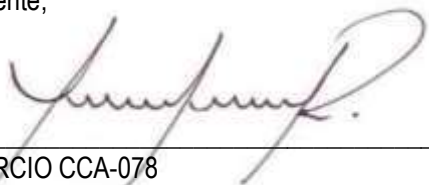
En revisión realizada al informe de evaluación nos permitimos adjuntar los siguientes documentos de acuerdo a lo solicitado en el Informe de evaluación:

1. RECIBO PAGO POLIZA No. 21-45-101383984 - CONSORCIO CCA-078
2. CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DE LILIANA BUITRAGO OSORIO REVISOR FISCAL - CONSULTORIA E IMAGEN.
3. CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DE EDWIN OCTAVIO DEVIA MORALES REVISOR FISCAL – COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
4. DOCUMENTO ACUERDO CONSORCIAL CON LA ACLARACION DE LA DIRECCION DEL DOMICILIO DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

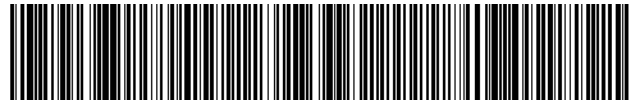
Lo anterior con el propósito de continuar con el proceso de evaluación

Atentamente,

Firma:



CONSORCIO CCA-078
YADIRA CONTRERAS RINCON
C.C.: 60.334.358
REPRESENTANTE LEGAL



7709998021167004101607

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000041016075

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
19/09/2022 05:16p.m.				
RECIBIMOS DE:	CONSORCIO CCA-078		NAD. 322.211	
LA SUMA DE:	Cuatrocientos dieciocho mil doscientos ochenta y seis pesos . *****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO POLIZA NRO.: 101383984			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101383984-0-1	\$351,501.00		\$66,785.00	\$418,286.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 418,286.00			EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 418,286.00 OTROS:	
TRANSACCION: 0004101607			TOTAL: \$418,286.00	
CAJERO: PAGUESTADO				

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

93977-T

LILIANA
BUITRAGO OSORIO
C.C. 52504163
RESOLUCION INSCRIPCION 88
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 2003/07/24

PRESIDENTE


BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

103770





FIRMA DEL TITULAR

013210

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.504.163**

BUITRAGO OSORIO

APELLIDOS
LILIANA

NOMBRES

Liliana Osorio
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1978**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

27-ENE-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247808-F-0052504163-20100803

0023220843A 1

1290877076

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B C 7 5 F 5 E 9 C 4 4 7 0 F B 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LILIANA BUITRAGO OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52504163 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 93977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.749.986**

DEVIA MORALES

APELLIDOS

EDWIN OCTAVIO

NOMBRES



Firma



FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O-

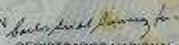
G.S. RH

M

SEXO

27-FEB-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00254944-M-0079749986-20100913

0023872489A 1

1200940433

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173991-T

EDWIN OCTAVIO
DEVIA MORALES
C.C. 79749986

RESOLUCION INSCRIPCION 437
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 13/12/2012

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 185537



FIRMA DEL TITULAR

131921

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



legi-formas 3363 03/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0515A6A326CC4F3F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN OCTAVIO DEVIA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79749986 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 173991-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO CCA-078

ACTA CONSTITUCIÓN CONSORCIO

YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con la C.C. No. **60.334.358** de Cúcuta, obrando en representación de la sociedad **CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.** con NIT **830.119.490-1** domiciliada en la ciudad de Bogotá, **OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.507.981** de Bucaramanga, obrando en representación de la sociedad **ANCLA INGENIERIA SAS** con NIT **800.113.187-6**, domiciliada en la ciudad de Bogotá y **ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA**, identificado con C.C No 79.661.027 de Bogotá obrando en representación de **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.** con NIT. 830.054.826-1 domiciliada en la ciudad de Barranquilla, hemos decidido conformar un CONSORCIO denominado **CONSORCIO CCA-077** en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes clausulas:

PRIMERA: El Consorcio se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINETER – ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** en relación con la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-078-2022**, cuyo objeto es: **“ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3”**

SEGUNDA: La participación en el Consorcio que se acuerda, será

NOMBRE	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.	830.119.490-1	50%
ANCLA INGENIERIA SAS	800.113.187-6	20%
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830.054.826-1	30%

Nombre del consorcio: **CONSORCIO CCA-078**

TERCERA: **CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.** , **ANCLA INGENIERIA SAS** y **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, responderán por el cumplimiento de todas y cada una delas obligaciones derivadas de la oferta y del

CONSORCIO CCA-078

contrato en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, además la responsabilidad es de forma solidaria e ilimitada a las sanciones por parte del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de **FINDETER**.

QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive.

SEXTA.- DURACIÓN: Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de vigencia del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

SÉPTIMA: Cada una de las sociedades conformantes del CONSORCIO, tiene una duración que se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y cinco (5) años más contados a partir del vencimiento máximo del amparo de que gozarán las garantías del presente contrato.

OCTAVA.- DOMICILIO: Para todos los efectos ante **FINDETER**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber:

CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

Dirección: CLL 124 No. 7-35 OF 304 BOGOTA

Tel: 3016126707

ANCLA INGENIERIA SAS

Dirección: CALLE 38 No 8-56 BOGOTA

Tel: 3214687263

COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

Dirección: CALLE 110 No. 6Q-522 BARRANQUILLA

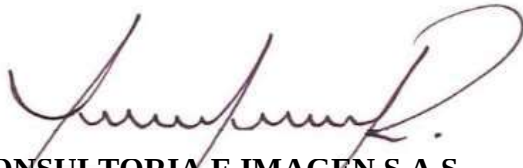
Tel: 3175153985

No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **FINDETER**, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: CALLE 38 No 8-56 en la ciudad de BOGOTA D.C.

CONSORCIO CCA-078

NOVENA.- REPRESENTANTE LEGAL: Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a **YADIRA CONTRERAS RINCON**, identificado con C.C. No. **60.334.358** como representante del mismo, quien queda recubierto de todas las potestades en los términos del mandato y como representante legal suplente a **OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ**, identificado con C.C. No. 91.507.981, quien cuenta con las mismas facultades del representante legal principal.

Para constancia se firma en Bogotá a los 09 (NUEVE) días de SEPTIEMBRE de 2022



CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.
NIT. 830.119.490-1
YADIRA CONTRERAS RINCON
C.C. 60.334.358
REPRESENTANTE LEGAL



**COMPANIA DE INGENIEROS
CONSTRUCTORES S.A.S.**
NIT. 830.054.826-1
ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA
C.C. 79.661.027
REPRESENTANTE LEGAL



ANCLA INGENIERIA S.A.S.
NIT. 800.113.187-6
**OMAR ENRIQUE SANCHEZ
GONZALEZ**
C.C. 91.507.981
REPRESENTANTE LEGAL



YADIRA CONTRERAS RINCON
C.C. 60.334.358
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CCA 078



**OMAR ENRIQUE SANCHEZ
GONZALEZ**
C.C. 91.507.981
REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONSORCIO CCA - 078



JAIRO JESUS CONTRERAS RINCON
C.C. 13.484.245 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE DOS
CONSORCIO CCA 078

CONSORCIO CCA-078

suramericana



Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES PARTICULARES en la póliza 3427983-1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS** y Asegurado y/o Beneficiario es **PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA POPULAR ICBF INFRAESTRUCTURA**, y su documento 14323333 expedida el día 05 de Septiembre de 2022 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$429,376
Impuestos	\$	\$81,581
Total	\$	\$510,957

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 05 días del mes de Septiembre de 2022.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022	Póliza 3427983-1	Documento 14323333
Intermediario CONSULTORES FIN ANCIEROS Y DE S	Código 20781	Oficina 2612
		Referencia de Pago 01214323333

TOMADOR

NIT 8002059141	Razón Social y/o Nombres y Apellidos SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS
Dirección CL 17 # 22 30	Ciudad BOGOTÁ D.C.
	Teléfono 3400541

GARANTIZADO

NIT 8002059141	Nombres y Apellidos SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8300536918	Nombres y Apellidos PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA POPULAR ICBF INFRAESTRUCTURA,
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	07-SEP-2022	22-ENE-2023	429.376.315,20	429.376,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 07-SEP-2022	Hasta 22-ENE-2023	137	07-SEP-2022 22-ENE-2023	\$429.376
				\$81.581
				\$510.957

VALOR A PAGAR EN LETRAS

QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$429.376.315	Prima Anual \$429.376	Total Valor Asegurado \$429.376.315,20
-------------------------------	---	--------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2612	976959	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	COMPañÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20781	CONSULTORES FIN ANCIEROS Y DE S	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	429.376

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/12/2021	1318	P	05	F-13-18-0012-095
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	S	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE AFIANZADO PARA LA CONVOCATORIA PAF-ATICBF-0-078-2022, CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - GRUPO 36.

ASEGURADO/BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA, CON NIT. 830.053.691-8

LA PRESENTE GARANTÍA AMPARA

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022		Póliza 3427983-1	Documento 14323333
Intermediario CONSULTORES FIN ANCIEROS Y DE S		Código 20781	Oficina 2612
		Referencia de Pago 01214323333	

TOMADOR

NIT 8002059141	Razón Social y/o Nombres y Apellidos SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS		
Dirección CL 17 # 22 30		Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 3600541

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL
CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE
TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD
PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Neiva - Huila, 19 de septiembre de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Correo Electrónico: convocatorias_at@findeter.gov.co

E. S. D.

Ref.: CONVOCATORIA No.	PAF-ATICBF-O-078-2022
OBJETO:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - GRUPO 3".
ASUNTO:	OBSERVACION INFORME DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Reciban Un Cordial y Atento Saludo:

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, mayor y vecino de la ciudad de Neiva – Huila, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.711.612 de Neiva – Huila, Ingeniero Civil en ejercicio, en mi condición representante Legal de la sociedad comercial SEINGECOL S.A.S, por encontrarnos en oportunidad, me permito, de forma respetuosa, realizar, con todo respeto, las siguientes observaciones al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, por encontrar una serie de falencias evidentes al momento de la verificación de requisitos de carácter HABILITANTES a nuestra propuesta allegada en oportunidad, y que descende en un resultado NO HABILITADA, situación que riñe contra los intereses de la organización que legalmente represento.

Para tales efectos, procedo a realizar las aclaraciones correspondientes frente a la previsión cuestionada.

I. CUMPLIMIENTO DE 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

En lo referente, al cumplimiento de las condiciones de experiencia especifica se consolido, lo siguiente:

Contrato No.	Objeto	Valor (SMMLV)	Observación (Cumplimiento de la Previsión)
--------------	--------	---------------	--

1.- (Consecutivo RUP 138).	REALIZAR LA <u>CONSTRUCCION,</u> ADECUACION Y REMODELACION EN <u>INSTITUCIONES</u> <u>EDUCATIVAS</u> DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. (Folios 48 A 53).	4189,37	1.- Se encuentra TERMINADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN. Es decir, se encuentra ejecutado en un 100% sin pendientes de ejecución. (Ver Acta de Recibo Final de Obra y Liquidación). 2.- Su objeto incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN". (Ver alcance del Objeto contractual acordado). 3.- El valor supera el ser 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. 4.- El alcance correspondió a "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", enmarcadas dentro del CAPÍTULO K.2 CLASIFICACION DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACION K.2.1 — GENERAL K.2.1.1 — Este Capítulo establece y controla la clasificación de todas las edificaciones y espacios existentes, de acuerdo con su uso y ocupación y es aplicable a los Títulos K y J del presente Reglamento. Debe consultarse, además, el Capítulo A.2 para efectos de la clasificación por importancia en grupos de uso con respecto a la sismo
--	---	----------------	---

			resistencia de la edificación. K.2.1.2 — Toda edificación o espacio que se construya o altere debe clasificarse, para los propósitos de este Reglamento. Grupo K.2.6.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN (I-3) — NSR-10.
NOTA IMPORTANTE: <u>CUMPLE</u>			
2.- (Consecutivo RUP 121).	<u>ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION</u> DE LAS CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS EL CAUCHAL, PEÑA NEGRA, MONSERRATE Y CAMPOALEGRE Y C.P. EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL— DEPARTAMENTO DEL HUILA. (Folios 54 A 73).	1878,14	1.- Se encuentra TERMINADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN. Es decir, se encuentra ejecutado en un 100% sin pendientes de ejecución. (Ver Acta de Recibo Final de Obra y Liquidación). 2.- Su objeto incluye las actividades de “ESTUDIO Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN”. (Ver alcance del Objeto contractual acordado). 3.- El alcance correspondió a “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” enmarcadas dentro del enmarcadas dentro del CAPÍTULO K.2 CLASIFICACION DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACION K.2.1 — GENERAL K.2.1.1 — Este Capítulo establece y controla la clasificación de todas las edificaciones y espacios existentes, de

			acuerdo con su uso y ocupación y es aplicable a los Títulos K y J del presente Reglamento. Debe consultarse, además, el Capítulo A.2 para efectos de la clasificación por importancia en grupos de uso con respecto a la sismo resistencia de la edificación. K.2.1.2 — Toda edificación o espacio que se construya o altere debe clasificarse, para los propósitos de este Reglamento. Grupo K.2.6.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN (I-3) — NSR-10.
NOTA IMPORTANTE: CUMPLE			
3.-	<u>CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.</u> (Folio 74 A 80).	4190,32	1.- Se encuentra TERMINADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN. Es decir, se encuentra ejecutado en un 100% sin pendientes de ejecución. (Ver Acta de Recibo Final de Obra y Liquidación). 2.- Su objeto incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN". (Ver alcance del Objeto contractual acordado). 3.- El valor supera el ser 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. 4.- El alcance correspondió a "EDIFICACIONES

		INSTITUCIONALES" enmarcadas dentro del enmarcadas dentro del CAPÍTULO K.2 CLASIFICACION DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACION K.2.1 — GENERAL K.2.1.1 — Este Capítulo establece y controla la clasificación de todas las edificaciones y espacios existentes, de acuerdo con su uso y ocupación y es aplicable a los Títulos K y J del presente Reglamento. Debe consultarse, además, el Capítulo A.2 para efectos de la clasificación por importancia en grupos de uso con respecto a la sismo resistencia de la edificación. K.2.1.2 — Toda edificación o espacio que se construya o altere debe clasificarse, para los propósitos de este Reglamento. Grupo K.2.6.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN (I-3) — NSR-10.
NOTA IMPORTANTE: CUMPLE		

Bajo lo ilustrado, procedemos a aclarar, lo siguiente:

1.- Los contratos, con los cuales, se acredita en debida forma la experiencia especifica requerida, se encuentran, como se muestra la respectiva inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP.

2.- No fueron objeto de reparos alguno durante su ejecución. Es decir, fueron recibidos a satisfacción por la entidad contratante.

3.- La sumatoria de sus valores (conjunto) superan el 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

4.- Se enmarcan dentro de las condiciones establecidas de forma específica para lo que técnicamente se denominan “edificaciones institucionales, que no son otra cosa más que: *“2.25 Edificio¹ Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, **educación**, salud, cultura, etc.) principalmente para el beneficio e interés público, como, por ejemplo; escuelas, universidades, hospitales, estadios, teatros, archivos, biblioteca, edificios de la policía, cárceles, etc”*. (Ver Concepto C – 673 de 2020 Colombia Compra Eficiente).

De allí, que nuestra propuesta se allana al cumplimiento de todas y cada uno de los presupuestos establecidos en las reglas de participación.

Así las cosas, destacamos que la entidad debe dar lugar a cumplir todas y cada uno de los postulados enmarcados dentro de la selección objetiva, derivado de un DEBIDO PROCESO²; como quiera, que los requisitos solicitados no otorgan puntaje y tienen el carácter de habilitantes para la participación en el presente proceso de contratación, en principio, pueden ACLARARSE como activamente, hemos procedido a realizarlo.

5.- Téngase en cuenta, que la Entidad contratante no puede desconocer los fines del Estado, los derechos fundamentales de los oferentes bajo el principio de igualdad, la prevalencia del interés general, con el fin de la contratación objeto del presente proceso para cada caso concreto y especialmente en las reglas de participación.

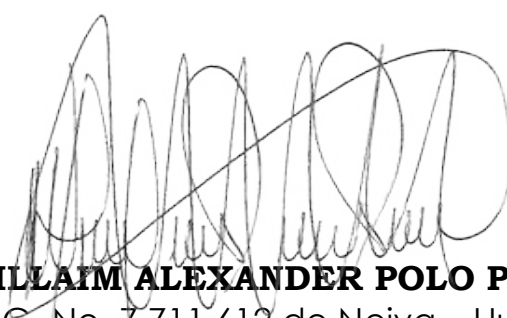
Frente a lo debidamente ilustrado y sustentado, conforme los principios de la buena fe, la igualdad y equilibrio entre prestaciones solicitamos, lo siguiente:

6.- Se proceda a la HABILITACION de nuestra propuesta, la cual fue allegada en oportunidad, destacando que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las reglas de participación.

¹ - Real Academia de la Lengua Española: **Edificación** tienen las siguientes acepciones «1. f. Acción y efecto de edificar (II hacer un edificio). 2. f. Edificio o conjunto de edificios. 3. f. Efecto de edificar».

² - **Sentencia T-209/06 : DERECHO AL DEBIDO PROCESO:** Cláusula abierta e integradora de principios y valores constitucionales: El derecho fundamental al debido proceso comprende, como lo ha señalado esta Corporación, no sólo las garantías del artículo 29 de la Carta, sino también otro cúmulo de valores y principios de la misma raigambre constitucional que hacen que vaya más allá del cumplimiento de los requisitos que la ley procesal impone, a través de la irrestricta observancia de los demás derechos que permitan la vigencia de un orden justo

Cordialmente:



Ing. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

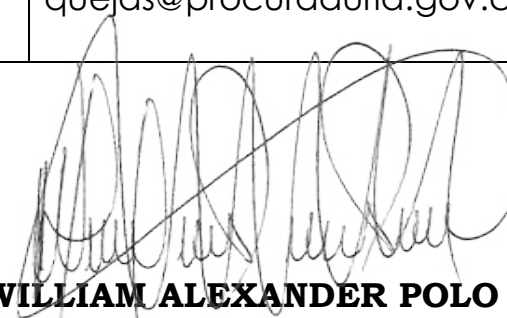
C.C. No. 7.711.612 de Neiva – Huila.

Rep. Legal SEINGECOL S.A.S.

NIT. NIT. 900.072.667- 5

La presente actuación, se enviará a las siguientes entidades:

Entidad	Correo Institucional	Asunto
Secretaria de Transparencia Presidencia de la Republica.	contacto@presidencia.gov.co	Denuncia
Alcalde del Municipio Palermo.	alcaldia@palermo-huila.gov.co - contactenos@palermo-huila.gov.co	Avoca Conocimiento
Fiscalía General de la Nación	ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co	Denuncia
Contraloría General de la Republica.	cgr@contraloria.gov.co	Denuncia
Procuraduría General de la Republica.	quejas@procuraduria.gov.co	Queja



Ing. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

C.C. No. 7.711.612 de Neiva – Huila.

M.P. No. 25202 – 087021 del CND

Rep. Legal SEINGECOL S.A.S.

NIT. 900.072.667- 5



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-45-101020240	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
05 09 2022	07 09 2022		00:00	10 01 2023		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.072.667-5
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 5 - 10 BARRIO TERCER MILENIO	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 8761111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA RELACIONADA CON EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-0-078-2022
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - GRUPO 3.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/09/2022	10/01/2023	\$429,376,315.20

FECHA ADJUDICACIÓN : 26/09/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****343,501.00	\$ *****8,000.00	\$ *****66,785.00	\$ *****418,286.00	\$ *****429,376,315.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA LILIANA ROJAS ARBELAEZ	210266	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

61-45-101020240

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-45-101020240	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 09 2022	09 09 2022		00:00	12 01 2023		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.072.667-5
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 5 - 10 BARRIO TERCER MILENIO	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 8761111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA RELACIONADA CON EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-0-078-2022
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - GRUPO 3.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	09/09/2022	12/01/2023	\$429,376,315.20	

FECHA ADJUDICACIÓN : 26/09/2022

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA EN VIRTUD DE NUEVA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****343,501.00	\$ *****8,000.00	\$ *****66,785.00	\$ *****418,286.00	\$ *****429,376,315.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA LILIANA ROJAS ARBELAEZ	210266	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

61-45-101020240

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-45-101020240	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 09 2022	09 09 2022		00:00	12 01 2023		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.072.667-5
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 5 - 10 BARRIO TERCER MILENIO	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 8761111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA RELACIONADA CON EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-0-078-2022
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - GRUPO 3.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	09/09/2022	12/01/2023	\$429,376,315.20	

FECHA ADJUDICACIÓN : 26/09/2022

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA EN VIRTUD DE NUEVA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****343,501.00	\$ *****8,000.00	\$ *****66,785.00	\$ *****418,286.00	\$ *****429,376,315.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA LILIANA ROJAS ARBELAEZ	210266	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

61-45-101020240

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
NEIVA			AGENCIA MANDATARIA - NEIVA						61		61-45-101020240		2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO					
08	09	2022	09	09	2022	00:00	12	01	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA			

NOMBRE O RAZON SOCIAL		SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.072.667-5	
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 5 - 10 BARRIO TERCER MILENIO				CIUDAD: NEIVA, HUILA	
				TELÉFONO: 8761111	

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8	
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6230311

TEXTO ACLARATORIO

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-45-101020240

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMA DE

CAMILOARTUNDUAGA



NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE PAGO

SEGUROS DEL ESTADO S.A., Certifica que las pólizas de Cumplimiento Particular No. 61-45-101020240 anexo 2 a nombre de SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA identificada con número de Nit. 900.072.667 con fecha de vigencia del 09 de septiembre del 2022 no expirará por falta de pago de la prima o por revocación unilateral por parte del tomador o de la Compañía, así mismo confirmamos que la póliza se pagó en su totalidad.

Se firma en la ciudad de Neiva, a los (08) días del mes de septiembre de 2022.


INGRID JULIETH TRUJILLO
Secretaria Agencia Neiva
Seguros del Estado S.A



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-45-101020240	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
20 09 2022	09 09 2022		00:00	12 01 2023		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.072.667-5
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 5 - 10 BARRIO TERCER MILENIO	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 8761111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA RELACIONADA CON EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-0-078-2022
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - GRUPO 3.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	09/09/2022	12/01/2023	\$429,376,315.20	

FECHA ADJUDICACIÓN : 26/09/2022

ACLARACIONES

NOTA:
SEGUROS DEL ESTADO SA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.
B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****429,376,315.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA LILIANA ROJAS ARBELAEZ	210266	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101. - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

61-45-101020240

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA						SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-45-101020240		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
20 09 2022			09 09 2022			00:00	12 01 2023			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.072.667-5			
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 5 - 10 BARRIO TERCER MILENIO						CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 8761111		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8			
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6230311		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.

61-45-101020240

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

CAMILOARTUNDUAGA

2

SINCELEJO

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PAF-ATICBF-O-078-2022.

CUYO OBJETO ES: **“ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3”.**

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes en mi calidad de representante legal con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de subsanación realizada por ustedes mediante publicación del informe preliminar el día 16 de SEPTIEMBRE de 2022 a través de la plataforma de contratación de FINDETER.

Mediante este informe, se nos comunicó lo siguiente:

1. “EL PROPONENTE **NO CUMPLE** CON LA CONDICION a) establecida en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

- El numera 2.1.3.1 de los términos de referencia nos dice lo siguiente:

2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO**, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
- c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 3900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

El presupuesto oficial del proceso de contratación fue de \$4,293,763,152.00; es decir 4293.76 smmlv, por lo tanto, La sumatoria de los contratos debe ser mayor o igual a 6.440 smmlv y almenos uno de los contratos debe aportar por lo menos 3005.83 smmlv.

Para la presente convocatoria el consorcio icbf g3 aporfo 3 contratos, los cuales fueron aprobados por la entidad en el informe preliminar como se muestra a continuación:

Proponente:	CONSORCIO ICBF G3				
Representante Legal	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. 92.525.570				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definir verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	34,00%	NO	
2	DABIERLIS ELIAS ARRIETA CARENAS	72.236.745	33,00%	SI	
3	ALDENAR ALVAREZ SALINAS	92.539.895	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	155-2019	934,99	NO
			N° USCO-01-2015	3636,51	
			USCO-IP-001-2016	3694,03	
			TOTAL	4341,19	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	USCO-IP-001-2016	3694,03	SI
			TOTAL	3694,03	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	155-2019		SI	

Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad
30/11/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>604,68</u>
\$ 1.179.527.230,00		b. (0.7 veces el valor del PE)		604,68
1343,73		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		<u>CUMPLE</u>
604,68				
CONSORCIO				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DABIERLIS ELIAS ARRIETA CARENAS	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA, debidamente suscrito.
- ACTA FINAL DE OBRA, debidamente suscrito. En donde se acreditan las actividades ejecutadas con sus cantidades. En la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado (valor total \$ 1.281.165.601,00, valor obras de construcción \$ 1.179.527.230,00 y valor obras de adecuación \$ \$101.638.371,00) , actividades ejecutadas y se evidencia un área construida cubierta de 630,09 m2

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.300 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Se procedió a verificar el área construida cubierta, evidenciando un área cubierta construida de 283,54 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato (solo se tiene en cuenta el valor ejecutado de obras de construcción \$ 1.179.527.230,00)

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad
16/01/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>3694,03</u>
\$ 9.426.262.708		b. (0.7 veces el valor del PE)		
10738,47		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		<u>NO APLICA</u>
3694,03				
CONSORCIO				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,40%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE OBRA y debidamente suscrito.
- DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL del CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS, debidamente suscrito por las partes.
- ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito.
- ACTA FINAL DE OBRA emitida por la UNIVERSIDAD DE SUCRE del DEPARTAMENTO DE SUCRE, debidamente suscrita en donde se acreditan las actividades ejecutadas y sus cantidades.

Con la documentación aportada por el proponente se acredita el numero de contrato, objeto de contrato, la fecha de terminacion, integrantes de la figura plural con sus porcentajes de participacion, valor ejecutado. Por lo anterior, el contrato es tenido en cuenta para acreditacion de las condiciones del numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

N° USCO -01-2015			
CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS AA EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE			
Cotizado por el	Día/Mes/Año		
	24/11/2016		
	\$ 5.014.426.872,11		
	7273,03		
	3636,51		
Cotizado por:	CONSORCIO		
Cotizado referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ALDEMAR ALVAREZ SALINAS
Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE OBRA y debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL del CONSORCIO AULAS INTEGRALES, debidamente suscrito por las partes. - CERTIFICACION del contrato de obra emitido por el JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se acredita el numero de contrato, objeto de contrato, la fecha de terminación, integrantes de la figura plural con sus porcentajes de participación, valor ejecutado. Por lo anterior, el contrato es tenido en cuenta para acreditación de las condiciones del numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.		

Para el contrato N° 155-2019 aportado por DABERLIS ARRIETA la entidad certifico **604.8 smmlv**; para el contrato N° USCO-01-2015 aportado por Ademar Álvarez la entidad certifico **3636.51 smmlv**; para el contrato N° USCO-IP-001-2016 aportado por ademar Álvarez la entidad certificó **3694.03 smmlv**. Los contratos sumarian así entonces **7935.34 smmlv** y no 4241.19 como calculo la entidad; la verdadera cifra es superior a los 6440 smmlv que exige la entidad, por lo tanto cumplimos con el requisito, por otra parte los contratos N° USCO-01-2015 y N° USCO-IP-001-2016 son cada uno superiores a los 3005.83 salarios mínimos para acreditar el 0.7 del presupuesto oficial; y por último el contrato aportado por Daberlis Arrieta también incluye estudios y diseños; por lo cual cumplimos con los tres requerimientos solicitados por la entidad, por ende exigimos a la entidad que revise de manera correcta la información suministrada.

Se vuelven anexar los contratos de experiencia aportados para su verificación.

No siendo más, agradecemos cambiar nuestra condición a proponente HÁBIL para poder dar continuidad a nuestra participación en el proceso de contratación.

Cordialmente,


JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ICBF G3

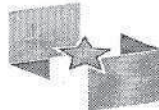
CONTRATO DE OBRA N° 155 - 2019

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018, representado legalmente por DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS, identificado con CC No 72.236.745 de Barranquilla
OBJETO	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMÓN BOLÍVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.372.917.575)
PLAZO	CINCO (5) MESES

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, entidad territorial del orden local, representado en este acto por señor **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**, persona mayor de edad, domiciliado en Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.191, expedida en Montería, como consta en el Acta de posesión de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2015, surtiendo efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2016, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, debidamente facultado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018**, integrado por: DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS, con un porcentaje de participación del 45%, INTEC DE LA COSTA SAS, con un porcentaje de participación del 10% y EDUAR TONY ARCIA NOHAVA con un porcentaje de participación del 45%, representado legalmente por DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS, identificado con CC No 72.236.745 de Barranquilla, quien declara no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No 0937 de fecha 24 de diciembre de 2018, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Licitación Pública No 038-2018, publicada en la página web. www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad legal, jurídica y contractual necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** El objeto del contrato que se celebra es ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMÓN BOLÍVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA **PARÁGRAFO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor de éste contrato es la suma de MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.372.917.575) los cuales se cancelarán con cargo a la disponibilidad presupuestal Número . 000934 de fecha 21 de marzo de 2018 por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.373.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto del



ALCALDÍA DE
Montería

155-2019

MUNICIPIO de MONTERÍA. **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **1.- ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS,** El valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$91.751.975,00), correspondientes a la etapa I, Estudios y Diseños, será pagada una vez culminada esta etapa, previo certificado expedido por el interventor y el MUNICIPIO DE MONTERÍA. **2.- ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El valor previsto para esta etapa, es decir la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (1.281.165.600,00) se desembolsará de la siguiente manera: **2.1. UN ANTICIPO** equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato correspondiente a la obra, el cual será entregado, una vez se apruebe por parte del interventor y del Municipio de MONTERÍA, el informe de la etapa de Estudios y Diseños. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: **1)** Valla instalada (de acuerdo con el modelo aprobado por el Municipio de Montería). **2)** Póliza debidamente aprobada. **3)** Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor, creación del respectivo encargo fiduciario. **4)** cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el Interventor. **5)** Aprobación de estudios y diseños y obtención de la licencia de construcción. **3.- EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA,** es decir, la suma de MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.372.917.575), incluye costos directos e indirectos, se pagará de la siguiente manera: **3.1.- PAGOS PARCIALES,** de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, para lo cual será requerido certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **3.2 UN PAGO FINAL,** equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. El último diez por ciento (10%) del valor del contrato se desembolsará únicamente cuando se encuentre la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina jurídica, acta de liquidación debidamente firmada por las partes, y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO. - AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - EL CONTRATISTA** informará al interventor los datos relacionados con la fiducia o patrimonio autónomo donde se consignará el anticipo y la cuenta donde se consignarán las prestaciones económicas del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO CUARTO. -** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas. **PARÁGRAFO QUINTO. -** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno,

exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito La sola suscripción del contrato, autoriza al Municipio para que en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en caja y a los trámites administrativos correspondientes. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es CINCO (5) MESES, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del contrato del contratista se obliga a: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando los estudios y diseños, y las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y **precios unitarios** fijos aprobados por la interventoría y el municipio y de acuerdo con los estudios previos de esta contratación. **PARÁGRAFO:** En todo caso, las obras a ejecutar deben cumplir las especificaciones técnicas que el Municipio Suministre. Las instalaciones eléctricas deben cumplir con la norma RETIE y RETILAP. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa. **2)** Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. **3)** Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección. **4)** El contratista deberá llevar una memoria diaria (Bitácora de obra) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO DE MONTERÍA. **5)** El Contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio de Montería. **6)** Darle cumplimiento al cronograma para la ejecución de la obra y al **PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y SST)**, presentado y aprobado por la interventoría. **7)** Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. **8)** El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina en la ciudad de montería para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables. **9)** Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. **10)** Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, actas parciales, final de obra y liquidación. Presentar al interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le solicite. **11)** Realizar y presentar semanalmente el registro fotográfico y/o de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **12)** Mantener el personal establecido en las reglas de participación durante la ejecución del proyecto. **13)** Asumir los costos y riesgos del Control de Calidad de la obra. **14)** Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares que durante la construcción permanezcan prestando servicio público. **15)** Asumir el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportunas en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. **16)** Asumir los costos y riesgos del suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos, así como de la adecuación de las redes requeridas para la obtención del servicio. **17)** Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción. **18)** El contratista deberá garantizar la disponibilidad suficiente de personal para cumplir con el cronograma de ejecución del proyecto, si fuese necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna). **18)** El contratista deberá en relación con el personal no calificado vincular como mínimo un 80% de personal nativo de la comuna o sector próximo al sitio de ejecución de la obra. **19)** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **20)** El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero. **21)** El contratista se obliga al



ALCALDÍA DE
Montería 155-2019

cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. **22) EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes. **23) El Contratista** deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento. **24) El contratista** se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el interventor, implementar el plan de seguridad industrial correspondiente y necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra. **25) Deberán** asimismo garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la obra. **26) El contratista** deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato. **27) El contratista** deberá adecuar las áreas o espacios que le indique el interventor para el almacenamiento de materiales, oficina y cuarto del personal. Sin embargo, es responsabilidad del contratista ubicar, adecuar y proteger el sitio asignado. **28) Responder** por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **28) Mantener** en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del interventor. **29) El Contratista** será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal del interventor, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de la obra o las obras en general si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución. El contratista deberá mantener en el frente de trabajo, las señales que indique peligro para el usuario y la orientación vehicular necesaria para la circulación. La señalización anterior no tendrá pago separado y su costo deberá estar incluido en el valor de la propuesta económica. **30) El contratista** debe garantizar que el sitio de la obra no sea abandonado o permanecer sin vigilancia después del inicio de la obra y hasta el recibo definitivo de las mismas, aun en las etapas en que el contrato sea suspendido por razones justificadas. **31) El contratista** gestionará ante las autoridades competentes los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista. **32) El contratista** gestionará ante las autoridades competentes los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la ronda del río y corte o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del municipio. **33) Cumplir** con las condiciones técnicas superiores de calidad en el caso de haberse comprometido con dicho requisito. **34) Las demás** que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se obliga a: 1) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 2) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 3) Expedir el cumplido correspondiente. 4) Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. 5) Pagar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones. **CLÁUSULA SÉPTIMA -INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la interventoría, se contratará una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal externa, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, las que a continuación se detallan: **a) Vigilar,** controlar y supervisar, la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato y el cabal cumplimiento de su objeto. **b) Impartir** las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. **c) Certificar** la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **d) Informar** oportunamente al sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍA:** EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor de EL MUNICIPIO una

Garantía o mecanismo de cobertura de riesgos, que cubra los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta 6 meses más. **C) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **D) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato correspondiente a estudios y diseños, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. **E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Cubre contra el incumplimiento y requisitos mínimos fijados en el contrato, o especificaciones técnicas del bien o servicio contratado, su duración será de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de la obra, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato correspondiente a la obra. **F) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 300 SMLMV, y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías expedidas a favor del Municipio serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemnes las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD:** EL

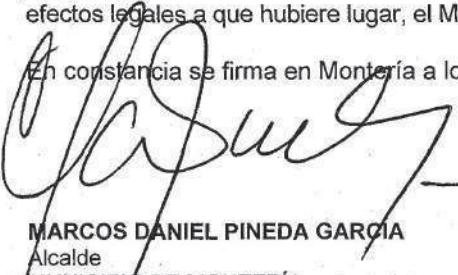


ALCALDÍA DE
Montería 155-2019

MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riesgos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA— SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de Montería.

En constancia se firma en Montería a los:

31 ENE 2019


MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA
ENTIDAD CONTRATANTE


DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS
CC No 72.236.745 de Barranquilla
RLCONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018
CONTRATISTA

Proyectó Técnicamente: HERNÁN NARVÁEZ, Contratista
Revisó Jurídicamente: KARINA CARRASCAL, Asesora Externa
Aprobó: Mónica P. González – Jefe Oficina Asesora Jurídica



OBJETO:		ACTA DE INICIO: PLAZO DE EJECUCIÓN: REINICIO N°1: REINICIO N°2: REINICIO N°3: REINICIO N°4: FECHA DE INICIO FASE 1: FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1: PLAZO FASE 2: FECHA DE INICIO FASE 2: FECHA FINAL FASE 2:										ACTA FINAL							
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYO, COQUITO LA FE, PINALITO, SIMÓN BOLÍVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.		17 DE JUNIO DE 2019 CINCO (05) MESES \$ 1.372.917.575 \$ 91.751.975 \$ 1.281.165.600 UN (01) MES 17 JUNIO DE 2019 24 DE AGOSTO 2020 23 NOV DE 2020 CUATRO (04) MESES 17 DE JULIO DE 2019 17NOV DE 2019										100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 \$ 25 DE MARZO DE 2020 16 JUNIO DE 2020 24 DE AGOSTO 2020 23 NOV DE 2020 ACTA PARCIAL N°1: TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015 \$		VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.980,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020					
ITEM	ACTIVIDAD	CONDICIONES ORIGINALES			MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)				PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)		
		UND	CANT	VIUMT	VALOR	VALOR	CANT	VALOR	VALOR	CANT	VALOR	VALOR	CANT	VALOR	VALOR	CANT	VALOR		
7	PANETE Y PINTURA				\$ 18.312.730,00	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	-	\$ 18.312.730,00	\$	18.312.730,00	\$	-
7.1	PANETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	162,80	\$ 26.385	\$ 4.295.478,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162,80	\$ 4.295.478,00	162,80	\$ 4.295.478,00	\$ -
7.2	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO.	ML	39,60	\$ 32.334	\$ 1.286.884,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39,60	\$ 1.286.884,00	39,60	\$ 1.286.884,00	\$ -
7.3	PANETE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	198,28	\$ 12.489	\$ 2.476.319,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	198,28	\$ 2.476.319,00	198,28	\$ 2.476.319,00	\$ -
7.4	ESTUCCO PLASTICO PARA MUROS	M2	162,80	\$ 14.033	\$ 2.284.573,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162,80	\$ 2.284.573,00	162,80	\$ 2.284.573,00	\$ -
7.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS).	M2	162,80	\$ 11.714	\$ 1.907.040,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162,80	\$ 1.907.040,00	162,80	\$ 1.907.040,00	\$ -
7.6	ESTUCCO LINEAL	ML	198,28	\$ 8.178	\$ 1.621.534,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	198,28	\$ 1.621.534,00	198,28	\$ 1.621.534,00	\$ -
7.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS).	ML	198,28	\$ 7.267	\$ 1.440.901,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	198,28	\$ 1.440.901,00	198,28	\$ 1.440.901,00	\$ -
8	CARPINTERIA				\$ 3.766.368,00	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	-	\$ 3.766.368,00	\$	3.766.368,00	\$	-
8.1	SI VENTANERIA EN TUBO DE 3X12" Y TUBO CUADRADO DE 12". INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	10,72	\$ 242.278	\$ 2.597.221,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,72	\$ 2.597.221,00	10,72	\$ 2.597.221,00	\$ -
8.2	SI PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1,00 X2,00MM. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	1,00	\$ 608.546	\$ 608.546,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00	\$ 608.546,00	1,00	\$ 608.546,00	\$ -
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EN ACRILICO L-2,6 MTS. A=1,2 MTS. (INCLUYE MOLDEURAS Y TERCEROS EN MADERA).	UND	1,00	\$ 560.601	\$ 560.601,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00	\$ 560.601,00	1,00	\$ 560.601,00	\$ -
9	CIELO RASO				\$ 4.755.517,00	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	-	\$ 4.755.517,00	\$	4.755.517,00	\$	-
9.1	SI CIELO RASO DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	50,41	\$ 64.743	\$ 3.263.695,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,41	\$ 3.263.695,00	50,41	\$ 3.263.695,00	\$ -
9.2	PERSIANA DE VENTILACIÓN CALIBRE 20 GALVANIZADO. MARCO EN TUBO DE 2X1" GALVANIZADO. INCLUYE SELLADO CONTRA TEJÍA TERMOACÚSTICA SEGUN DISEÑO	M2	3,73	\$ 333.746	\$ 1.243.204,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,73	\$ 1.243.204,00	3,73	\$ 1.243.204,00	\$ -
9.3	SI LAMINA DRYWALL 1/2 SUPERPLACA PARA USO EXTERIOR INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	3,73	\$ 66.743	\$ 248.618,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,73	\$ 248.618,00	3,73	\$ 248.618,00	\$ -
10	COBIERTA				\$ 14.276.911,00	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	-	\$ 14.276.911,00	\$	14.276.911,00	\$	-
10.1	SI COBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE CABALLETE Y ACCESORIOS.	M2	77,63	\$ 87.963	\$ 6.828.568,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	77,63	\$ 6.828.568,00	77,63	\$ 6.828.568,00	\$ -
10.2	SI DE GERCHAS CON PERFILES PHR C. SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL CON SOLDADURA DE 6013. INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS.	KG	633,50	\$ 10.589	\$ 6.708.132,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	633,50	\$ 6.708.132,00	633,50	\$ 6.708.132,00	\$ -
10.3	REDOBLO DE 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500F/SI) CON Ø 14 Y EST. DE Ø 1/4 CADA 0,20 M.	M	15,52	\$ 47.694	\$ 740.211,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,52	\$ 740.211,00	15,52	\$ 740.211,00	\$ -
11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				\$ 10.776.779,00	\$	-	-	\$	641.950,00	\$	641.950,00	\$	641.950,00	\$ 10.776.779,00	\$	10.776.779,00	\$	-
11.1	SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN				\$ 1.539.000,00	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	-	\$ 1.539.000,00	\$	1.539.000,00	\$	-
11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCOMETIDA PARA ALIMENTACIÓN UNID	UND	4,00	\$ 33.700	\$ 134.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,00	\$ 134.800,00	4,00	\$ 134.800,00	\$ -
11.3	SI LAMPARA LED HERMETICA 2X18W T8.	UND	14,00	\$ 182.800	\$ 2.559.200,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,00	\$ 2.559.200,00	14,00	\$ 2.559.200,00	\$ -
11.4	SI VENTILADOR DE TECHO 120 VOL. 3 ASPAS COLOR BLANCO. INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	4,00	\$ 357.251	\$ 1.429.004,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,00	\$ 1.429.004,00	4,00	\$ 1.429.004,00	\$ -
11.5	SI ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE #12 H.F. LS (LIBRE DE HALOGENO) EN TUBERIA CONDUIT SCH40 - 3/4" INCRUSTADA EN MURO.	ML	40,00	\$ 28.950	\$ 1.158.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,00	\$ 1.158.000,00	40,00	\$ 1.158.000,00	\$ -
11.6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	30,00	\$ 17.000	\$ 510.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,00	\$ 510.000,00	30,00	\$ 510.000,00	\$ -
11.7	SALIDA DE VENTILADOR Y LUMINARIAS EN TUBERIA DE 12" PVC - 120V INCLUYE PUNTO DE INTERRUPTOR.	UND	15,00	\$ 137.725	\$ 2.065.875,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00	\$ 2.065.875,00	15,00	\$ 2.065.875,00	\$ -
11.8	SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN EN CONDUCTOR CALIBRE 12 - LDH - EN PVC 3/4" INCLUYE APUQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED.	UND	2,00	\$ 263.350	\$ 526.700,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,00	\$ 526.700,00	2,00	\$ 526.700,00	\$ -
11.9	SI TABLERO ELÉCTRICO MONOFASICO DE 4 CTOS CON PUERTA.	UND	1,00	\$ 221.300	\$ 221.300,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00	\$ 221.300,00	1,00	\$ 221.300,00	\$ -

OBJETO:		ACTA DE INICIO:										ACTA FINAL	
 ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PINALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.										100%	
		CONTRATISTA: CONSORCIO ALLIAS NUEVA ESPERANZA 2018										PAGOS REALIZADOS:	
		CONTRATO N° 155-2019 DABERLUS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745										ESTUDIOS Y DISEÑOS:	
		INTERVENIENTE: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018										ACTA FINAL	
		CONTRATO N° 403-2019 FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261										FECHA DEL PRESENTE ACTA	
		REPRESENTANTE LEGAL										30 DE NOVIEMBRE DE 2020	
CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1										PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VIUNIT	VALOR	(+)	CANT	VALOR	(-)	CANT	VALOR	CANT	VALOR
11.10	SI TOMACORRIENTE 110V DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA PVC DE 1/2" Y ALAMBRE THW 12 AWG THHNIN	UND	2.00	\$	222.400	\$	-	\$	-	2.00	\$	2.00	\$
11.11	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	2.00	\$	93.550	\$	-	\$	-	1.00	\$	1.00	\$
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$	101.884.877,00	\$	702.169,00	\$	794.126,00	\$	101.472.910,00	\$
CONSTRUCCION DE UN (1) AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE SIMON BOLIVAR													
1	OBRAS PRELIMINARES				\$	9.461.085,00	\$	-	\$	-	\$	9.461.085,00	\$
1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	91,20	\$	4.181	\$	-	\$	-	91,20	\$	91,20	\$
1.2	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	55,60	\$	18.017	\$	-	\$	-	55,60	\$	55,60	\$
1.3	DEMOLICION DE AULAS EN MAL ESTADO INCLUYE ELEMENTOS DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA DEMOLICION	M3	10,92	\$	120.150	\$	-	\$	-	10,92	\$	10,92	\$
1.4	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	91,20	\$	6.753	\$	-	\$	-	91,20	\$	91,20	\$
1.5	CAMPAMENTO 35 M2 TABLA EN LAMINA DE TEJA EN ZINC.	GL	1,00	\$	5.269.965	\$	-	\$	-	1,00	\$	1,00	\$
1.6	SI CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2.00 MTS PARA OBRAS.	M	46,20	\$	12.167	\$	-	\$	-	46,20	\$	46,20	\$
1.7	DESCAPOTE MANUAL	M2	91,20	\$	3.377	\$	-	\$	-	91,20	\$	91,20	\$
2	EXCAVACION Y RELLENO				\$	14.624.896,00	\$	-	\$	-	\$	14.624.896,00	\$
2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	77,55	\$	142.174	\$	-	\$	-	77,55	\$	77,55	\$
2.2	REEMPLAZO O MEJORAMIENTO DEL TERRENO DEBAJO DE ZAPATAS EN PIEDRA RAJON. RECOMENDACION GEO TECNISTA.	M3	3,75	\$	182.250	\$	-	\$	-	3,75	\$	3,75	\$
2.3	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	18,75	\$	34.109	\$	-	\$	-	18,75	\$	18,75	\$
2.4	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25 ML.	M	29,80	\$	5.769	\$	-	\$	-	29,80	\$	29,80	\$
2.5	ENTIBADO DE MADERA O TABLONES VERTICALES PARA EL CERRAMIENTO DE LA EXCAVACION DEL CEMENTO SEGUN RECOMENDACION GEO TECNISTA. BOMBEO PERMANENTE PARA EXTRACCION DE AGUA.	M2	18,75	\$	112.251	\$	-	\$	-	18,75	\$	18,75	\$
3	CIMENTOS				\$	8.199.566,00	\$	-	\$	-	\$	8.199.566,00	\$
3.1	SOLADO CONCRETO DE 15,2 MPA - 2200 PSI	M3	0,53	\$	379.436	\$	-	\$	-	0,53	\$	0,53	\$
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	3,17	\$	639.226	\$	-	\$	-	3,17	\$	3,17	\$
3.3	PEDESTALES DE 0,40X0,40X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,64	\$	639.226	\$	-	\$	-	0,64	\$	0,64	\$
3.4	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	M3	26,80	\$	62.565	\$	-	\$	-	26,80	\$	26,80	\$
3.5	ACERO DE REFUERZO FT-4-2MPA PARA CIMENTOS.	KG	398,30	\$	4.943	\$	-	\$	-	398,30	\$	398,30	\$
3.6	CONSTRUCCION DE VIGAS CEMENTO ANDEN 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Ø 3/8" Y EST. DE Ø 1/4 CADA 0,20 ML.	M3	39,80	\$	48.123	\$	-	\$	-	39,80	\$	39,80	\$
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$	10.023.357,00	\$	-	\$	-	\$	10.023.357,00	\$
4.1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA.	M3	2,12	\$	978.736	\$	0,24	\$	234.897,00	-	\$	2,36	\$
4.2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4 CADA 0,20M	ML	1,50	\$	43.905	\$	0,05	\$	2.196,00	-	\$	1,55	\$
4.3	ALFARJAS DE A-0,21 E+0,07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" CADA 0,20M EN CONCRETO DE 17,2 MPA - 2500 PSI.	ML	12,35	\$	47.611	\$	1,09	\$	51.896,00	-	\$	13,44	\$
4.4	VIGA SUPERIOR DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	29,80	\$	85.975	\$	-	\$	-	2,07	\$	27,73	\$
4.5	ACERO DE REFUERZO FT-4-2MPA PARA COLUMNAS.	KG	468,80	\$	4.943	\$	-	\$	-	-	\$	468,80	\$
4.6	ACERO DE REFUERZO FT-4-2MPA PARA VIGAS SUPERIORES.	KG	459,00	\$	4.943	\$	-	\$	-	-	\$	459,00	\$

[illegible]

[illegible]

CONSTRUCCION DE UN (1) AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE LA FE								
			\$	\$	-	\$	\$	\$
1	OBRAS PRELIMINARES			21.178.757,00			21.178.757,00	
1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	91,20	\$ 381.318,00	-	\$ -	91,20	\$ 381.318,00
1.2	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	86,40	\$ 1.556.669,00	-	\$ -	86,40	\$ 1.556.669,00

	OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYÓN, COQUITO, LA FIE, PINALITO, SIMÓN BOLÍVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.		ACTA DE INICIO: PLAZO DE EJECUCIÓN: VALOR DEL CONTRATO: VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: VALOR FASE 2 OBRA: PLAZO FASE 1: FECHA DE INICIO FASE 1: FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1: PLAZO FASE 2: FECHA DE INICIO FASE 2: FECHA FINAL FASE 2:		ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 CINCO (05) MESES \$ 1.372.917.575 \$ 91.751.975 \$ 1.281.165.600 UN (01) MES 16 JUNIO DE 2020 24 DE AGOSTO 2020 23 NOV DE 2020 30 NOV DE 2020 ACTA PARCIAL N°1: TOTAL CANCELADO:		100%		ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.980,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020						
CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 155-2019 DABERIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 REPRESENTANTE LEGAL INTERVENIOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261															
CONDICIONES ORIGINALES															
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VIUMT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1	ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)	PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
1.3	DEMOLICION DE AULAS EN MAL ESTADO INCLUYE ELEMENTOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA DEMOLICION	M3	103,91	\$	12.684.787,00	-	\$	-	\$	103,91	\$	12.684.787,00			
1.4	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	91,20	\$	6.753	\$	615.891,00	-	\$	91,20	\$	615.891,00			
1.5	CAMPAMENTO 35 M2 TABLA EN LAMINA DE TEJA EN ZINC.	GL	1,00	\$	5.269.985	\$	5.269.985,00	-	\$	1,00	\$	5.269.985,00			
1.6	SI CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	M	46,20	\$	12.167	\$	562.116,00	-	\$	-	\$	562.116,00			
1.7	DESCAPOTE MANUAL	M2	91,20	\$	3.377	\$	307.991,00	-	\$	91,20	\$	307.991,00			
2	EXCAVACION Y RELLENO				\$	14.624.886,00			\$	14.624.886,00		\$	14.624.886,00		
2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	77,55	\$	142.174	\$	11.025.262,00	-	\$	77,55	\$	11.025.262,00			
2.2	REEMPLAZO O MEJORAMIENTO DEL TERRENO DEBAJO DE ZAPATAS EN PIEDRA RAJON. RECOMENDACION GEO TECNISTA.	M3	3,75	\$	182.250	\$	683.438,00	-	\$	3,75	\$	683.438,00			
2.3	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	18,75	\$	34.109	\$	639.544,00	-	\$	18,75	\$	639.544,00			
2.4	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25 M.	M	29,80	\$	5.769	\$	171.917,00	-	\$	29,80	\$	171.917,00			
2.5	ENTIBADO DE MADERA O TABLONES VERTICALES PARA MANTENER LA EXCAVACION DE ZAPATAS ESTABLE. SEGUN RECOMENDACION DEL ESTUDIO GEOTECNICO. INCLUYE BOMBEO PERMANENTE PARA EXTRACCION DE AGUA.	M2	18,75	\$	112.251	\$	2.104.707,00	-	\$	18,75	\$	2.104.707,00			
3	CIMENTOS				\$	8.199.566,00			\$	8.199.566,00		\$	8.199.566,00		
3.1	SOLADO CONCRETO DE 15,2 MPA - 2200 PSI	M3	0,53	\$	379.436	\$	200.722,00	-	\$	0,53	\$	200.722,00			
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	3,17	\$	639.226	\$	2.028.904,00	-	\$	3,17	\$	2.028.904,00			
3.3	PEDESTALES DE 0,40X0,1X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,64	\$	639.226	\$	409.105,00	-	\$	0,64	\$	409.105,00			
3.4	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	M3	26,80	\$	62.565	\$	1.676.742,00	-	\$	26,80	\$	1.676.742,00			
3.5	ACERO DE REFUERZO FY-42 MPA PARA CIMENTOS.	KG	398,30	\$	4.943	\$	1.968.797,00	-	\$	398,30	\$	1.968.797,00			
3.6	CONSTRUCCION DE VIGA CEMENTO ANDEN 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 17 MPA (2500 PSI) CON Ø 3/8 Y EST. DE Ø 1/4 CADA 0,20 M.	M3	39,80	\$	48.123	\$	1.915.286,00	-	\$	39,80	\$	1.915.286,00			
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$	10.025.357,00			\$	10.025.357,00		\$	10.025.357,00		
4.1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA.	M3	2,12	\$	978.736	\$	2.074.921,00	-	\$	2,12	\$	2.074.921,00			
4.2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIPOS DE 1/4 CADA 0,20M.	ML	1,50	\$	43.905	\$	65.858,00	-	\$	1,50	\$	65.858,00			
4.3	ALFARJAS DE 4x0,21 E=0,07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" CADA 0,20M EN CONCRETO DE 17,2 MPA - 2500 PSI.	ML	12,35	\$	47.611	\$	587.994,00	-	\$	12,35	\$	587.994,00			
4.4	VIGA SUPERIOR DE 0,250M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	29,80	\$	85.975	\$	2.562.055,00	-	\$	29,80	\$	2.562.055,00			
4.5	ACERO DE REFUERZO FY-42 MPA PARA COLUMNAS.	KG	468,80	\$	4.943	\$	2.317.279,00	-	\$	468,80	\$	2.317.279,00			
4.6	ACERO DE REFUERZO FY-42 MPA PARA VIGAS SUPERIORES.	KG	459,00	\$	4.943	\$	2.268.637,00	-	\$	459,00	\$	2.268.637,00			
4.7	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI - PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0,08 Y VIGAS DE 0,15 M X 0,20 M - REF. 4 DE 3/8 Y ESTRIPOS DE 1/4 CADA 0,25 M.	UND	1,00	\$	148.413	\$	148.413,00	-	\$	1,00	\$	148.413,00			
5	MAMPPOSTERIA				\$	4.887.075,00			\$	4.887.075,00		\$	4.887.075,00		
5.1	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO DE AULAS).	ML	26,80	\$	23.535	\$	630.736,00	-	\$	26,80	\$	630.736,00			
5.2	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (PARA ANDEN PERIMETRAL).	ML	39,80	\$	23.535	\$	936.693,00	-	\$	39,80	\$	936.693,00			
5.3	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4.	M2	81,31	\$	40.827	\$	3.319.644,00	-	\$	81,31	\$	3.319.644,00			
6	PSOS Y ENCHAPES				\$	10.891.511,00			\$	10.891.511,00		\$	10.891.511,00		

OBJETO:										ACTA DE INICIO:				PLAZO DE EJECUCION:				16 DE AGOSTO 2019				100%				ACTA FINAL	
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PINALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.										CINCO (05) MESES				REINICIO N°1:				24 DE DICIEMBRE DE 2019				24 DE DICI. DE 2019				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR DEL CONTRATO:				VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:				VALOR FASE 2 OBRA:				VALOR FASE 3:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:				VALOR FASE 4:				VALOR PRESENTE ACTA FINAL	
										VALOR FASE 1:				VALOR FASE 2:				VALOR FASE 3:									

	OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PINALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. CONSORCIO AILLAS NUEVA ESPERANZA 2018 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL DABERLUS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENITOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261		ACTA DE INICIO: PLAZO DE EJECUCIÓN: VALOR DEL CONTRATO: VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: VALOR FASE 2 OBRA: FECHA DE INICIO FASE 1: FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1: PLAZO FASE 2: FECHA DE INICIO FASE 2: FECHA FINAL FASE 2:				ACTA FINAL 100% PAagos REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 \$ ANTICPO 30% \$ 394.348.880 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.300 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015										
			CONDICIONES ORIGINALES														
			ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VIUNIT	VALOR	(+) CANT	VALOR	(-) CANT	VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1	ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)	PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)		
			11.5	SI ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE # 12 HF L/S (LIBRE DE HALOGENO) EN TUBERIA CONDUIT SCH40 - 3/4" INCRUSTADA EN MURO.	ML	40,00	\$	28.950	\$	-	-	\$	1.158.000,00	40,00 \$	1.158.000,00 \$	-	\$
			11.6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	30,00	\$	17.000	\$	-	-	\$	510.000,00	30,00 \$	510.000,00 \$	-	\$
			11.7	SALIDA DE VENTILADOR Y LUMINARIAS EN TUBERIA DE 1/2" PVC - 120V INCLUYE PUNTO DE INTERRUPTOR.	UND	15,00	\$	137.725	\$	-	-	\$	2.065.675,00	15,00 \$	2.065.675,00 \$	-	\$
			11.8	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CONDUCTOR CALIBRE 12- LDH - EN PVC 3/4" INCLUYE APULQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED.	UND	2,00	\$	263.350	\$	-	-	\$	526.700,00	2,00 \$	526.700,00 \$	-	\$
			11.9	SI TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 4 CTOS CON PUERTA.	UND	1,00	\$	221.300	\$	-	-	\$	221.300,00	1,00 \$	221.300,00 \$	-	\$
			11.10	SI TOMACORRIENTE 110V DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA PVC DE 1/2" Y ALAMBRE THW 12 AWG THHN/N.	UND	2,00	\$	222.400	\$	-	-	\$	444.800,00	2,00 \$	444.800,00 \$	-	\$
			11.11	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	2,00	\$	93.550	\$	-	-	\$	187.100,00	2,00 \$	187.100,00 \$	1,00 \$	93.550,00 \$
D	TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$	118.211.678,00		\$	70.605,00	\$	117.618.073,00	\$	117.618.073,00	\$	150.550,00 \$	
CONSTRUCCION DE DOS (2) AULA ESCOLARES ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE ARROYON																	
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES																
1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPALNTEO	M2	166,86	\$	4.181	\$	-	-	\$	-	\$	166,86 \$	697.638,00 \$	166,86 \$	697.638,00 \$	-	\$
1.2	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	166,86	\$	6.753	\$	-	-	\$	-	\$	166,86 \$	1.126.799,00 \$	166,86 \$	1.126.799,00 \$	-	\$
1.3	CAMPAMIENTO 35 M2 TABLA EN LAMINA DE ZINC	GL	1,00	\$	5.269.995	\$	-	-	\$	-	\$	1,00 \$	5.269.995,00 \$	1,00 \$	5.269.995,00 \$	-	\$
1.4	SI CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	M	61,54	\$	12.167	\$	-	-	\$	-	\$	61,54 \$	748.758,00 \$	61,54 \$	748.758,00 \$	-	\$
1.5	DESCAPOTE MANUAL	M2	166,86	\$	3.377	\$	-	-	\$	-	\$	166,86 \$	563.483,00 \$	166,86 \$	563.483,00 \$	-	\$
2	EXCAVACION Y RELLENO																
2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	87,92	\$	142.174	\$	-	-	\$	-	\$	87,92 \$	12.500.614,00 \$	87,92 \$	12.500.614,00 \$	-	\$
2.2	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	30,47	\$	34.109	\$	-	-	\$	-	\$	30,47 \$	1.039.259,00 \$	30,47 \$	1.039.259,00 \$	-	\$
2.3	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25 M	M	67,00	\$	5.769	\$	-	-	\$	-	\$	67,00 \$	386.523,00 \$	67,00 \$	386.523,00 \$	-	\$
2.4	ENTIBADO DE MADERA O TABLONES VERTICALES PARA MANTENER LA EXCAVACION DE ZAPATAS ESTABLE, SEGUN RECOMENDACION DEL ESTUDIO GEOTECNICO. INCLUYE BOMBEO PERMANENTE PARA EXTRACCION DE AGUA.	M2	97,50	\$	112.251	\$	-	-	\$	-	\$	97,50 \$	10.944.473,00 \$	97,50 \$	10.944.473,00 \$	-	\$
3	CIMENTOS																
3.1	SOLADO CONCRETO DE 15,2 MPA - 2200 PSI	M3	0,86	\$	379.436	\$	-	-	\$	-	\$	0,86 \$	326.173,00 \$	0,86 \$	326.173,00 \$	-	\$
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,16	\$	639.226	\$	-	-	\$	-	\$	5,16 \$	3.296.968,00 \$	5,16 \$	3.296.968,00 \$	-	\$
3.3	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	M	49,15	\$	62.565	\$	-	-	\$	-	\$	49,15 \$	3.075.070,00 \$	49,15 \$	3.075.070,00 \$	-	\$
3.4	PEDESTALES DE 640X0,4X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	1,04	\$	639.226	\$	-	-	\$	-	\$	1,04 \$	664.796,00 \$	1,04 \$	664.796,00 \$	-	\$
3.5	ACERO DE REFUERZO FY44 2MPA PARA CIMENTOS.	KG	677,75	\$	4.943	\$	-	-	\$	-	\$	677,75 \$	3.350.119,00 \$	677,75 \$	3.350.119,00 \$	-	\$
3.6	CONSTRUCCION DE VIGA PARA ANDEN 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Ø 1/4 Y EST. DE Ø 1/4 CADA 0,20 M	M	53,80	\$	48.123	\$	-	-	\$	-	\$	53,80 \$	2.589.018,00 \$	53,80 \$	2.589.018,00 \$	-	\$
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO																
4.1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA.	M3	3,57	\$	978.736	\$	-	-	\$	-	\$	3,57 \$	3.497.758,00 \$	3,57 \$	3.497.758,00 \$	-	\$
4.2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 CADA 0,20M.	ML	3,00	\$	43.905	\$	-	-	\$	-	\$	3,00 \$	131.715,00 \$	3,00 \$	131.715,00 \$	-	\$

	OBJETO:										ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PINALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.										ACTA DE INICIO: PLAZO DE EJECUCIÓN: VALOR DEL CONTRATO: DISEÑOS: VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: VALOR FASE 2 OBRA: PLAZO FASE 1: FECHA DE INICIO FASE 1: PLAZO FASE 2: FECHA DE INICIO FASE 2: FECHA FINAL FASE 2:										16 DE AGOSTO 2019 17 DE DICIEMBRE DE 2019 CINCO (05) MESES REINICIO N°1: 1372.917.575 REINICIO N°2: 91.751.975 REINICIO N°3: 1281.165600 REINICIO N°3: UN (01) MES 16 JUNIO DE 2020 REINICIO N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOY DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020 FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 17 NOV DE 2019										100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 91.751.975 \$ ANTICIPO 30% \$ 384.348.080 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015 VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.980.00										ACTA FINAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
	CONTRATISTA: CONTRATO N° REPRESENTANTE LEGAL INTERVENIENTE: CONTRATO N° REPRESENTANTE LEGAL										CONSORCIO AULIAS NUEVA ESPERANZA 2018 155-2019 DABERLUS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 403-2019 CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

OBJETO:		ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PINALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADILLA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.									
CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N° DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 REPRESENTANTE LEGAL INTERVENIOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N° 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261											
ALCALDE DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA											
CONDICIONES ORIGINALES											
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VUMT	VALOR	(+) CANT	VALOR	(-) CANT	VALOR	MODIFICACIONES	
10,1	SI CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE CABALLETE Y ACCESORIOS.	M2	152,80	\$	87.963	\$	13.440.703,00	-	\$	-	-
10,2	SI DE CERCERHAS CON PERFILES PHR.C ENCALONADOS SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS.	KG	806,75	\$	10.589	-	\$	-	\$	-	-
10,3	REDOBLOON DE 0,20W X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500P SI) CON Ø 1/4" Y EST. DE Ø 1/4" CADA 0,20 M.	M	23,31	\$	47.694	-	\$	-	\$	-	-
11	INSTALACIONES ELECTRICAS		0,00	\$	18.445.795,00	\$	2.196.100,00	\$	374.200,00		
11,1	SISTEMA DE ILUMINACION Y VENTILACION					-	\$	-	\$	-	-
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TABLERO MONOFASICO 2HN/6-1NN/6-1TN/10CL.	ML	54,00	\$	57.000	\$	3.078.000,00	54,00	\$	3.078.000,00	-
11,2	SI SI BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40AMP).	UND	8,00	\$	33.700	-	\$	8,00	\$	269.600,00	-
11,3	SI SI LAMPARA LED HERMETICA 2X18W T8.	UND	13,00	\$	182.800	-	\$	22,00	\$	4.021.600,00	-
11,4	SI SI VENTILADOR DE TECHO 120 VOL 3 ASPAS COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	8,00	\$	357.251	-	\$	8,00	\$	2.858.008,00	-
11,5	SI SI ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE # 12 HF LS (LIBRE DE HALOGENO) EN TUBERIA CONDUIT SCH40 - 3/4" INCRUSTADA EN MURO.	ML	80,00	\$	28.950	-	\$	80,00	\$	2.316.000,00	-
11,6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	60,00	\$	17.000	-	\$	60,00	\$	1.020.000,00	-
11,7	SALIDA DE VENTILADOR Y LUMINARIAS EN TUBERIA DE 1/2" PVC - 120V INCLUYE PUNTO DE INTERRUPTOR.	UND	26,00	\$	137.725	-	\$	30,00	\$	4.131.750,00	-
11,8	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CONDUCTOR CALIBRE 12 - LDH - EN PVC 3/4" INCLUYE APLOQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED.	UND	4,00	\$	263.350	-	\$	4,00	\$	1.053.400,00	-
11,9	SI SI TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 4 CTOS CON PUERTA.	UND	2,00	\$	221.300	-	\$	2,00	\$	442.600,00	-
11,10	SI SI TOMACORRIENTE 110V DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA PVC DE 1/2" Y ALAMBRE 110V 12 ANOS THHNIN.	UND	4,00	\$	222.400	-	\$	4,00	\$	889.600,00	-
11,11	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	6,00	\$	93.550	-	\$	2,00	\$	187.100,00	-
E	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$	\$	2.196.100,00	\$	374.200,00	\$	181.186.172,00
CONSTRUCCION DE DOS (2) AULA ESCOLARES ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE PRINCIPAL											
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$	-	\$	-	\$	16.600.144,00	\$
1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	166,86	\$	4.181	-	\$	166,86	\$	697.638,00	\$
1,2	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	19,25	\$	18.017	-	\$	19,25	\$	346.826,00	\$
1,3	DEMOLICION DE BATERIA SANITARIA Y ESTRUCTURA PARA BAÑO ELEVADO, INCLUYE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, INCLUYE EL TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA DEMOLICION.	M3	11,44	\$	120.150	-	\$	11,44	\$	1.374.516,00	\$
1,4	ADECUACION Y VIVELACION DE TERRENO	M2	166,86	\$	6.753	-	\$	166,86	\$	1.120.799,00	\$
1,5	CAMPAMENTO 35 M2 TABLA EN LAMINA EN LAMINA DE ZINC	GL	1,00	\$	5.266.985	-	\$	1,00	\$	5.266.985,00	\$
1,6	SI SI CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FOLIO COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	M	61,54	\$	12.167	-	\$	61,54	\$	748.758,00	\$
1,7	DESCAPOTE MANUAL	M2	166,86	\$	3.377	-	\$	166,86	\$	563.463,00	\$
1,8	BAÑO PROVISIONAL EN LAMINA DE ZINC INCLUYE INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	UND	1,00	\$	6.472.137	-	\$	1,00	\$	6.472.137,00	\$
2	EXCAVACION Y RELLENO				\$	-	\$	-	\$	24.870.869,00	\$
2,1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	87,92	\$	142.174	-	\$	87,92	\$	12.500.614,00	\$

OBJETO:				ACTA DE INICIO:				ACTA DE EJECUCIÓN:				ACTA FINAL			
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PINALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.				PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES				16 DE AGOSTO DE 2019				100%			
CONTRATISTA: CONSORCIO ALLIAS NUEVA ESPERANZA 2018				REINICIO N°1:				REINICIO N°1:				REINICIO N°1:			
CONTRATO N° 155-2019				REINICIO N°2:				REINICIO N°2:				REINICIO N°2:			
REPRESENTANTE LEGAL: DABERLUS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745				REINICIO N°3:				REINICIO N°3:				REINICIO N°3:			
INTERVENIENTOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018				REINICIO N°4:				REINICIO N°4:				REINICIO N°4:			
CONTRATO N° 403-2019				FECHA FINALIZACION FASE 1:				FECHA FINALIZACION FASE 1:				FECHA FINALIZACION FASE 1:			
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261				FECHA DE INICIO FASE 2:				FECHA DE INICIO FASE 2:				FECHA DE INICIO FASE 2:			
SECRETARIA DE MONTERIA				FECHA FINAL FASE 2:				FECHA FINAL FASE 2:				FECHA FINAL FASE 2:			
ALCALDIA DE MONTERIA				FECHA FINAL FASE 2:				FECHA FINAL FASE 2:				FECHA FINAL FASE 2:			
CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1			
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VIUMT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
2.2	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	30.47	\$	34.109	\$	1.039.250.00								
2.3	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0.20M X 0.20 ML.	M	67.00	\$	5.769	\$	386.523.00								
2.4	ENTIBADO DE MADERA O TABLONES VERTICALES PARA MANTENER LA EXCAVACION DE ZAPATAS ESTABLE, SEGUN EL DISEÑO, PARA QUE EL REFORZAMIENTO DE VIGAS QUE TIENE BOMBEO PERMANENTE PARA ENTRADA DE AGUA.	M2	97.50	\$	112.251	\$	10.944.473.00								
3	CIMENTOS				\$	13.302.144.00									
3.1	SOLADO CONCRETO DE 15.2 MPA - 2200 PSI	M3	0.86	\$	379.436	\$	326.173.00								
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5.16	\$	639.226	\$	3.296.968.00								
3.3	PEDESTALES DE 0.40X0.40X0.5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	1.04	\$	639.226	\$	664.796.00								
3.4	VIGA DE CIMENTACION DE 0.20M X 0.20M EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	49.15	\$	62.565	\$	3.075.070.00								
3.5	ACERO DE REFUERZO FY44.2MPA PARA CIMENTOS.	KG	677.75	\$	4.943	\$	3.350.119.00								
3.6	CONSTRUCCION DE VIGA PARA ANDEN 0.20M X 0.10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Ø 14 Y EST. DE Ø 14 CADA 0.20 M.	M	53.80	\$	48.123	\$	2.589.018.00								
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$	16.876.391.00									
4.1	COLUMNAS DE 0.25M X 0.25M EN CONCRETO DE 21 MPA	M3	3.57	\$	978.736	\$	3.497.758.00								
4.2	VIGA DINTEL DE 0.10M X 0.20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8 Y ESTIBOS DE 1/4 CADA 0.20M.	ML	3.00	\$	43.905	\$	131.715.00								
4.3	ALFAJAS DE A=0.21 E=0.07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" CADA 0.20M EN CONCRETO DE 17.2 MPA - 2500 PSI.	ML	24.80	\$	47.611	\$	1.180.748.00								
4.4	VIGA SUPERIOR DE 0.250M X 0.25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	48.15	\$	85.975	\$	4.139.697.00								
4.5	ACERO DE REFUERZO FY44.2MPA PARA COLUMNAS.	KG	762.34	\$	4.943	\$	3.768.247.00								
4.6	ACERO DE REFUERZO FY44.2MPA PARA VIGAS SUPERIORES.	KG	781.59	\$	4.943	\$	3.863.400.00								
4.7	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI - PLANTILLA CON REFORZAMIENTO DE 1/4" X 0.15 M X 0.20 M - REF. 4 DE 3/8" Y ESTIBOS DE 1/4" CADA 0.25 ML.	UND	2.00	\$	148.413	\$	296.826.00								
5	MAPOSTERIA				\$	9.062.746.00									
5.1	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0.10X0.20X0.40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO DE AULAS).	ML	46.90	\$	23.535	\$	1.103.792.00								
5.2	SOBRECIMIENTO DE ANDEN PERIMETRAL 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0.10X0.20X0.40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO AULAS).	M	53.80	\$	23.535	\$	1.266.183.00								
5.3	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0.10M X 0.20M X 0.40M CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	163.93	\$	40.827	\$	6.692.771.00								
6	PISOS Y ENCHAPES				\$	20.748.225.00									
6.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.08M, INCLUYE REF. MALLA ELECTRODOLADA PARA COMEDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO	M2	167.92	\$	77.103	\$	12.947.136.00								
6.2	PISO CERAMICA USA 0.30 X 0.30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE INVELACION E= 0.05.	M2	100.62	\$	67.459	\$	6.787.725.00								
6.3	GUARDACOSBA EN CERAMICA H=0.07 M	ML	51.80	\$	19.563	\$	1.013.364.00								
7	PANELE Y PINTURA				\$	27.546.412.00									
7.1	PANELE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	327.86	\$	26.385	\$	8.650.587.00								
7.2	PANELE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO.	ML	53.80	\$	32.334	\$	1.739.570.00								
7.3	PANELE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	325.02	\$	12.489	\$	4.059.175.00								
7.4	ESTUCCO PLASTICO	M2	327.86	\$	14.033	\$	4.600.860.00								

ITEM	ACTIVIDAD	CONDICIONES ORIGINALES										CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1										PRESENTA ACTA (ACTA FINAL)	
		UNID		CANT	VUNIT	VALOR	MODIFICACIONES				VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR						
		(+)	(-)				VALOR	VALOR	VALOR	VALOR													
OBJETO:		ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PINALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.																				100%	
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALLIAS NUEVA ESPERANZA, 2018																				PAGOS REALIZADOS:	
CONTRATO N°		155-2019																				ESTUDIOS Y DISEÑOS	
REPRESENTANTE LEGAL		DABERLUS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745																				ANTICIPO 30%	
INTERVENIENTOR:		CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018																				VALOR FASE 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS	
CONTRATO N°		403-2019																				VALOR FASE 2: OBRA:	
REPRESENTANTE LEGAL		FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																				VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE 1:	
																						UN (01) MES	
																						REINICIO N°3	
																						VALOR FASE	

OBJETO:		ACTA DE INICIO:										ACTA FINAL	
 ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PINALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.										100%	
		CONTRATISTA: CONSORCIO ALIAS NUEVA ESPERANZA 2018										PAGOS REALIZADOS:	
		CONTRATO N° 155-2019										ESTUDIOS Y DISEÑOS:	
		REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745										30 DE NOVIEMBRE DE 2020	
		INTERVENIENTOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018										FECHA DEL PRESENTE ACTA	
CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1										ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VIUMT	VALOR	MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
						(+)	(-)	VALOR	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
6.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.68M, INCLUIVE REF. MALLA ELECTROSOLDADA PARA COMEDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO.	M2	14,21	\$	1.095.287,00	-	-	\$	-	14,21	\$	1.095.287,00	\$
6.2	PISO CERAMICA LISA 0,30 X 0,36 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL, Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUIVE PLANTILLA DE INVELACION E=0,05.	M2	14,21	\$	968.288,00	-	7,19	\$	485.031,00	7,02	\$	473.259,00	\$
6.3	GUARDESCOBA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	22,26	\$	435.473,00	-	5,72	\$	111.901,00	16,54	\$	323.573,00	\$
7	PANELE Y PINTURA				\$	6.585.793,00					\$	6.585.793,00	\$
7.1	PANELE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4.	M2	98,50	\$	2.598.934,00	-	-	\$	-	98,50	\$	2.598.934,00	\$
7.2	PANELE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO.	ML	18,70	\$	604.646,00	-	-	\$	-	18,70	\$	604.646,00	\$
7.3	PANELE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	30,29	\$	378.292,00	-	-	\$	-	30,29	\$	378.292,00	\$
7.4	ESTUCCO PLASTICO	M2	98,50	\$	1.382.257,00	-	-	\$	-	98,50	\$	1.382.257,00	\$
7.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A.3 MANOS).	M2	98,50	\$	1.153.834,00	-	-	\$	-	98,50	\$	1.153.834,00	\$
7.6	ESTUCCO FILOS	ML	30,29	\$	247.712,00	-	-	\$	-	30,29	\$	247.712,00	\$
7.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A.3 MANOS).	ML	30,29	\$	220.118,00	-	-	\$	-	30,29	\$	220.118,00	\$
8	CARPINTERIA				\$	1.929.552,00					\$	1.929.552,00	\$
8.1	SIVENTANERIA EN TUBO DE 3X12" Y TUBO CUADRADO DE 12". INCLUIVE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	0,72	\$	174.441,00	-	-	\$	-	0,72	\$	174.441,00	\$
8.2	SI PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CAUBRE 18 DE 0.8X1.80M. INCLUIVE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	2,00	\$	608.546	-	-	\$	-	2,00	\$	1.217.092,00	\$
8.3	SI PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CAUBRE 18 DE 0.70X1.80M. INCLUIVE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	1,00	\$	538.019	-	-	\$	-	1,00	\$	538.019,00	\$
9	CIELO RASO				\$	464.532,00					\$	464.173,00	\$
9.1	SI CIELO RASO DRYWALL INCLUIVE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	7,18	\$	64.743	-	0,16	\$	10.359,00	7,02	\$	454.173,00	\$
10	CUBIERTA				\$	1.635.397,00					\$	1.635.397,00	\$
10.1	SI CUBIERTA EN LAMINA TERMOCOLUSTICA INCLUIVE CABALLETE Y ACCESORIOS.	M2	13,25	\$	87.963	-	-	\$	-	13,25	\$	1.165.510,00	\$
10.2	SI DE CERCHAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013. INCLUIVE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS.	KG	44,38	\$	10.589	-	-	\$	-	44,38	\$	469.887,00	\$
11	INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$	1.083.011,00					\$	1.083.011,00	\$
11.1	TUBERIA DE PRESION 3/4" INCLUIVE REGATA.	ML	12,44	\$	12.674	-	-	\$	-	12,44	\$	157.665,00	\$
11.2	TUBERIA DE PRESION 1/2" INCLUIVE ENCAJUELA Y RELLENO.	ML	4,45	\$	11.161	-	-	\$	-	4,45	\$	49.667,00	\$
11.3	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" INCLUIVE ENCAJUELA Y RELLENO.	UND	6,00	\$	46.150	-	-	\$	-	6,00	\$	276.900,00	\$
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL LADE DE CONTROL DE 1/2".	UND	4,00	\$	33.653	-	-	\$	-	4,00	\$	134.612,00	\$
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 L INCLUIVE ACCESORIOS.	UND	1,00	\$	464.167	-	-	\$	-	1,00	\$	464.167,00	\$
12	INSTALACIONES SANITARIAS				\$	5.121.846,00					\$	5.121.846,00	\$
12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC RDE 21 DE 4" INCLUIVE REGATA Y RELLENO.	ML	9	\$	59.137	-	-	\$	-	9,00	\$	532.230,00	\$
12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA PVC RDE 21 DE 3" INCLUIVE REGATA Y RELLENO.	ML	2	\$	50.687	-	-	\$	-	2,00	\$	101.374,00	\$
12.3	PUNTO SANITARIO DE 4" INCLUIVE ENCAJUELA Y RELLENO	UND	2	\$	121.289	-	-	\$	-	2,00	\$	242.579,00	\$
12.4	PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUIVE ENCAJUELA Y RELLENO.	UND	6	\$	83.339	-	-	\$	-	6,00	\$	500.037,00	\$
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO.	UND	2	\$	370.242	-	-	\$	-	2,00	\$	740.484,00	\$
12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INCRUSTAR INCLUIVE ABASTOS.	UND	2	\$	255.264	-	-	\$	-	2,00	\$	510.528,00	\$

OBJETO:										ACTA DE INICIO:										ACTA FINAL																																																																																																																							
 ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA										ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FIE, PINALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.										100%																																																																																																																							
										CONTRATISTA: CONSORCIO ALLIAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N° 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENIENTOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N° 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261										PLAZO DE EJECUCIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2019 REMICIÓN N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUPENSION N°1: 24 DE DIC. DE 2019 PLAZO DEL CONTRATO: 13/21/2019 REMICIÓN N°2: 9/1/2019 SUPENSION N°2: 18 MARZO DE 2020 VALOR FASE 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2: OBRAS: \$ 1.281.065.000 SUPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 UN (01) MES: 16 JUNIO DE 2020 REMICIÓN N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUPENSION N°4: 24 DE AGOSTO DE 2020 REMICIÓN N°4: 23 NOV DE 2020 SUPENSION N°4: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1: CUATRO (04) MESES FECHA FINAL: 30/NOV DE 2020 VALOR FASE 2: \$ 788.699.300 FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17/NOV DE 2019 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015										PAGOS REALIZADOS: \$ 91.751.975 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.348.880 ACTA PARCIAL N°1: \$ 788.699.300 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015										VALOR PRESENTE ACTA FINAL \$ 128.116.980,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020																																																																																																			
CONDICIONES ORIGINALES										MODIFICACIONES										CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1										ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)										PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)																																																																																																			
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VIUNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR																																																																																																																
3	CIEMENTOS				\$	2.466.625,00																																																																																																																																					
3.1	SOLADO CONCRETO DE 15,2 MPA - 2200 PSI	M3	0,13	\$	379.436	\$	-	\$	-	0,13	\$	-	0,13	\$	-	0,13	\$	-	0,13	\$	-	0,13	\$	-	0,13	\$	-	0,13	\$	-																																																																																																													
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,77	\$	639.226	\$	-	\$	-	0,77	\$	-	0,77	\$	-	0,77	\$	-	0,77	\$	-	0,77	\$	-	0,77	\$	-	0,77	\$	-																																																																																																													
3.3	PEDESTALES DE 0,40X0,40X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,32	\$	639.226	\$	-	\$	-	0,32	\$	-	0,32	\$	-	0,32	\$	-	0,32	\$	-	0,32	\$	-	0,32	\$	-	0,32	\$	-																																																																																																													
3.3	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	9,80	\$	62.565	\$	-	\$	-	9,80	\$	-	9,80	\$	-	9,80	\$	-	9,80	\$	-	9,80	\$	-	9,80	\$	-	9,80	\$	-																																																																																																													
3.4	ACERO DE REFUERZO FY=42 MPA PARA CIMENTOS.	KG	137,80	\$	4.943	\$	-	\$	-	137,80	\$	-	137,80	\$	-	137,80	\$	-	137,80	\$	-	137,80	\$	-	137,80	\$	-	137,80	\$	-																																																																																																													
3.5	CONSTRUCCIÓN DE VIGA PARA ANDEN 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Ø 3/8 Y EST. DE Ø 1/4 CADA 0,20 M.	M	8,90	\$	48.123	\$	-	\$	-	8,90	\$	-	8,90	\$	-	8,90	\$	-	8,90	\$	-	8,90	\$	-	8,90	\$	-	8,90	\$	-																																																																																																													
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$	6.467.123,00																																																																																																																																					
4.1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA.	M3	0,92	\$	978.796	\$	-	\$	-	0,92	\$	-	0,92	\$	-	0,92	\$	-	0,92	\$	-	0,92	\$	-	0,92	\$	-	0,92	\$	-																																																																																																													
4.2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI	ML	2,40	\$	43.905	\$	-	\$	-	2,40	\$	-	2,40	\$	-	2,40	\$	-	2,40	\$	-	2,40	\$	-	2,40	\$	-	2,40	\$	-																																																																																																													
4.3	VIGA SUPERIOR DE 0,260M X 0,26M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	15,60	\$	85.975	\$	-	\$	-	15,60	\$	-	15,60	\$	-	15,60	\$	-	15,60	\$	-	15,60	\$	-	15,60	\$	-	15,60	\$	-																																																																																																													
4.4	ACERO DE REFUERZO FY=42 MPA PARA COLUMNAS.	KG	224,40	\$	4.943	\$	-	\$	-	224,40	\$	-	224,40	\$	-	224,40	\$	-	224,40	\$	-	224,40	\$	-	224,40	\$	-	224,40	\$	-																																																																																																													
4.5	ACERO DE REFUERZO FY=42 MPA PARA VIGAS SUPERIORES Y TRES TIPOS DE VIGUETAS.	KG	209,74	\$	4.943	\$	-	\$	-	209,74	\$	-	209,74	\$	-	209,74	\$	-	209,74	\$	-	209,74	\$	-	209,74	\$	-	209,74	\$	-																																																																																																													
4.6	VIGUETA DE 0,25M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI)	ML	9,70	\$	71.443	\$	-	\$	-	9,70	\$	-	9,70	\$	-	9,70	\$	-	9,70	\$	-	9,70	\$	-	9,70	\$	-	9,70	\$	-																																																																																																													
4.7	LOSAS MACIZA E=0,10 M	M2	3,98	\$	184.181	\$	-	\$	-	3,98	\$	-	3,98	\$	-	3,98	\$	-	3,98	\$	-	3,98	\$	-	3,98	\$	-	3,98	\$	-																																																																																																													
4.8	REDONDEO DE 0,25M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Ø 1/4 Y EST. DE Ø 1/4 CADA 0,20 M.	ML	11,55	\$	47.894	\$	-	\$	-	11,55	\$	-	11,55	\$	-	11,55	\$	-	11,55	\$	-	11,55	\$	-	11,55	\$	-	11,55	\$	-																																																																																																													
5	MAIPOSTERIA				\$	2.450.843,00																																																																																																																																					
5.1	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO DE AJALAS).	ML	18,70	\$	23.535	\$	-	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-																																																																																																													
5.2	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4.	M2	49,25	\$	40.827	\$	-	\$	-	49,25	\$	-	49,25	\$	-	49,25	\$	-	49,25	\$	-	49,25	\$	-	49,25	\$	-	49,25	\$	-																																																																																																													
6	PISOS Y ENCHAPES				\$	2.489.049,00																																																																																																																																					
6.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08M. INCLUIVE DEF. PRIMER PISO.	M2	14,21	\$	77.103	\$	-	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-																																																																																																													
6.2	PISO CERAMICA LISA 0,30 X 0,30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERGRAFICO. INCLUIVE PLANTILLA DE NIVELACION E=0,05.	M2	14,21	\$	67.459	\$	-	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-	14,21	\$	-																																																																																																													
6.3	GUARDESOCOA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	22,26	\$	19.563	\$	-	\$	-	22,26	\$	-	22,26	\$	-	22,26	\$	-	22,26	\$	-	22,26	\$	-	22,26	\$	-	22,26	\$	-																																																																																																													
7	PANELES Y PINTURA				\$	6.865.795,00																																																																																																																																					
7.1	PANELE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	98,50	\$	26.385	\$	-	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-																																																																																																													
7.2	PANELE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO.	ML	18,70	\$	32.334	\$	-	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-	18,70	\$	-																																																																																																													
7.3	PANELE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	30,29	\$	12.489	\$	-	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-																																																																																																													
7.4	ESTUCCO PLASTICO	M2	98,50	\$	14.033	\$	-	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-																																																																																																													
7.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS).	M2	98,50	\$	11.714	\$	-	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-	98,50	\$	-																																																																																																													
7.6	ESTUCCO FILOS	ML	30,29	\$	8.178	\$	-	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-																																																																																																													
7.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS).	ML	30,29	\$	7.267	\$	-	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-	30,29	\$	-																																																																																																													
8	CARPINTERIA				\$	1.929.552,00																																																																																																																																					
8.1	SIV VENTANERIA EN TUBO DE 3X1/2" Y TUBO CUADRADO DE 1/2". INCLUIVE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	0,72	\$	242.278	\$	-	\$	-	0,72	\$	-	0,72	\$	-	0,72	\$	-	0,72	\$	-	0,72	\$	-	0,72	\$	-	0,72	\$	-																																																																																																													
8.2	SIV PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALBRE 18 DE 0,8X1,80M. INCLUIVE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	2,00	\$	698.546	\$	-	\$	-	2,00	\$	-	2,00	\$	-	2,00	\$	-	2,00	\$	-	2,00	\$	-	2,00	\$	-	2,00	\$	-																																																																																																													

OBJETO:				ACTA DE INICIO:				ACTA DE EJECUCIÓN:				ACTA FINAL			
CONTRATISTA:				PLAZO DE EJECUCIÓN:				REINICIO N°1:				REINICIO N°2:			
CONTRATO N°				VALOR DEL CONTRATO:				VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:				VALOR FASE 2 OBRA:			
INTERVENIENTOR:				FECHA DE INICIO FASE 1:				FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1:				FECHA DE INICIO FASE 2:			
CONTRATO N°				FECHA FINAL FASE 2:				FECHA FINAL FASE 2:				FECHA FINAL FASE 2:			
REPRESENTANTE LEGAL				REPRESENTANTE LEGAL				REPRESENTANTE LEGAL				REPRESENTANTE LEGAL			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1			
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VIUMT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
8.3	SI PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 0,70x1,80M INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	1,00	\$	538.019	\$	538.019	\$	538.019	1,00	\$	538.019	\$	1,00	\$
9	SI CIELO RASO			\$	464.532,00	\$	464.532,00	\$	464.532,00	7,18	\$	464.532,00	\$	7,18	\$
9.1	SI CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	7,18	\$	64.743	\$	464.532,00	\$	464.532,00	7,18	\$	464.532,00	\$	7,18	\$
10	SI CUBIERTA			\$	1.635.387,00	\$	1.635.387,00	\$	1.635.387,00	13,25	\$	1.635.387,00	\$	13,25	\$
10.1	SI CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE CABALLETE Y ACCESORIOS.	M2	13,25	\$	87.963	\$	1.635.387,00	\$	1.635.387,00	13,25	\$	1.635.387,00	\$	13,25	\$
10.2	SI DE CERCHAS CON PERFILES PVC C SEGUN DISEÑO ESTADUAL PARA CUBIERTA DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS.	KG	44,38	\$	10.589	\$	469.887,00	\$	469.887,00	44,38	\$	469.887,00	\$	44,38	\$
11	INSTALACIONES HIDRAULICAS			\$	1.083.011,00	\$	1.083.011,00	\$	1.083.011,00	12,44	\$	1.083.011,00	\$	12,44	\$
11.1	TUBERIA DE PRESION 3/4" INCLUYE REGATA	ML	12,44	\$	12.674	\$	157.665,00	\$	157.665,00	12,44	\$	157.665,00	\$	12,44	\$
11.2	TUBERIA DE PRESION 1/2" INCLUYE ENCAJUELA Y RELLENO.	ML	4,45	\$	11.161	\$	49.667,00	\$	49.667,00	4,45	\$	49.667,00	\$	4,45	\$
11.3	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" INCLUYE ENCAJUELA Y RELLENO.	UND	6,00	\$	46.150	\$	276.900,00	\$	276.900,00	6,00	\$	276.900,00	\$	6,00	\$
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE CONTROL DE 1/2".	UND	4,00	\$	33.653	\$	134.612,00	\$	134.612,00	4,00	\$	134.612,00	\$	4,00	\$
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 L INCLUYE ACCESORIOS.	UND	1,00	\$	464.167	\$	464.167,00	\$	464.167,00	1,00	\$	464.167,00	\$	1,00	\$
12	INSTALACIONES SANITARIAS			\$	5.121.846,00	\$	5.121.846,00	\$	5.121.846,00	9,00	\$	5.121.846,00	\$	9,00	\$
12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC RDE 21 DE 4" INCLUYE REGATA Y RELLENO.	ML	9,00	\$	59.137	\$	532.230,00	\$	532.230,00	9,00	\$	532.230,00	\$	9,00	\$
12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA PVC RDE 21 DE 3" INCLUYE REGATA Y RELLENO.	ML	2,00	\$	50.687	\$	101.374,00	\$	101.374,00	2,00	\$	101.374,00	\$	2,00	\$
12.3	PUNTO SANITARIO DE 4" INCLUYE ENCAJUELA Y RELLENO.	UND	2,00	\$	121.289	\$	242.579,00	\$	242.579,00	2,00	\$	242.579,00	\$	2,00	\$
12.4	PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE ENCAJUELA Y RELLENO.	UND	6,00	\$	83.339	\$	500.037,00	\$	500.037,00	6,00	\$	500.037,00	\$	6,00	\$
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO.	UND	2,00	\$	370.242	\$	740.484,00	\$	740.484,00	2,00	\$	740.484,00	\$	2,00	\$
12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INCRUSTAR INCLUYE ABASTOS.	UND	2,00	\$	255.264	\$	510.528,00	\$	510.528,00	2,00	\$	510.528,00	\$	2,00	\$
12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL ECOLOGICO INCLUYE GRIFERIA COMPLETA.	UND	2,00	\$	459.823	\$	919.647,00	\$	919.647,00	2,00	\$	919.647,00	\$	2,00	\$
12.8	CAJAS DE REGISTRO DE 06X06 CON TAPA Y FONDO EN CONCRETO.	UND	3,00	\$	181.706	\$	545.120,00	\$	545.120,00	3,00	\$	545.120,00	\$	3,00	\$
12.9	CONSTRUCCIÓN DE POZO SEPTICO D=2.0 Y H=1.5 SEGUN DISEÑOS.	UND	1,00	\$	1.029.847	\$	1.029.847,00	\$	1.029.847,00	1,00	\$	1.029.847,00	\$	1,00	\$
13	INSTALACIONES ELECTRICAS			\$	2.331.071,00	\$	2.331.071,00	\$	2.331.071,00	4,00	\$	2.331.071,00	\$	4,00	\$
13.1	SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN			\$	134.800,00	\$	134.800,00	\$	134.800,00	4,00	\$	134.800,00	\$	4,00	\$
13.1	SI BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40AMP).	UND	4,00	\$	33.700	\$	134.800,00	\$	134.800,00	4,00	\$	134.800,00	\$	4,00	\$
13.2	SI LUMINARIA TIPO BALA FLUORESCENTE INCRUSTAR 1X20W, 120 V.	UND	4,00	\$	152.686	\$	610.744,00	\$	610.744,00	4,00	\$	610.744,00	\$	4,00	\$
13.3	SI DE ML DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE # 12 HFLS EN TUBERIA CONDUIT SCH40 - 1/2" INCRUSTADA EN MURO PARA ELECTROBOMBA.	ML	6,00	\$	28.950	\$	173.700,00	\$	173.700,00	6,00	\$	173.700,00	\$	6,00	\$
13.4	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CABLE CALIBRE # 12 AWG HFLS EN TUBERIA SCH40 PVC 1/2".	UND	5,00	\$	160.800	\$	804.000,00	\$	804.000,00	5,00	\$	804.000,00	\$	5,00	\$
13.5	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUB 1/2".	UND	1,00	\$	91.227	\$	91.227,00	\$	91.227,00	1,00	\$	91.227,00	\$	1,00	\$
13.6	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	2,00	\$	83.550	\$	167.100,00	\$	167.100,00	2,00	\$	167.100,00	\$	2,00	\$
13.7	SI ELECTROBOMBA DE 1/2HP INCLUYE ACCESORIOS.	UND	1,00	\$	329.500	\$	329.500,00	\$	329.500,00	1,00	\$	329.500,00	\$	1,00	\$
13.8	SI TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 4 CTOS CON PUERTA.	UND	0,00	\$	221.300	\$	221.300,00	\$	221.300,00	0,00	\$	221.300,00	\$	0,00	\$
13.9	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CONDUCTOR CALIBRE 12 - LDH - EN PVC 3/4" INCLUYE APLIQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED.	UND	0,00	\$	263.350	\$	526.700,00	\$	526.700,00	0,00	\$	526.700,00	\$	0,00	\$

	OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYO, COQUITO, LA FE, PINALITO, SIMÓN BOLÍVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	ACTA DE INICIO: PLAZO DE EJECUCIÓN: REINICIO N°1: REINICIO N°2: VALOR DEL CONTRATO: VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: VALOR FASE 2 OBRAS: PLAZO FASE 1: FECHA DE INICIO FASE 1: FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1: PLAZO FASE 2: FECHA DE INICIO FASE 2: FECHA FINAL FASE 2:		17 DE JUNIO DE 2019 CHICO (6) MESES 17 DE DICIEMBRE DE 2019 1322.917.575 \$ 91.751.975 \$ 1.281.165.600 UN (1) MES REINICIO N°3: 17 JUNIO DE 2020 REINICIO N°4: 23 NOY DE 2020 CUATRO (04) MESES FECHA FINAL: 17 DE JULIO DE 2019 17 NOY DE 2019		100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 91.751.975 \$ ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 91.751.975 \$ 16 JUNIO DE 2020 24 DE AGOSTO 2020 30 NOY DE 2020 ACTA PARCIAL N°1: \$ 788.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015		VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.980,00			
		CONTRATISTA: CONTRATO N°: REPRESENTANTE LEGAL: INTERVENIENTOR: CONTRATO N°: REPRESENTANTE LEGAL:		CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 155-2019 DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 403-2019 FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261							
		CONDICIONES ORIGINALES									
		ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VIUNIT	VALOR				
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 45.689.756,00					
ADECUACION DE DOS (2) AULAS ESCOLARES ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE EL COQUITO											
1	OBRAS PRELIMINARES				\$ 16.177.986,00	\$ -	\$ -	\$ 16.177.986,00	\$ -		
1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	31,23	\$ 4.181	\$ 130.582,00	-	-	31,23	\$ 130.582,00		
1.2	DEMOLICIONES VARIAS EN AULAS ADOSADAS EN MAL ESTADO INCLUYE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES.	M2	384,24	\$ 23.500	\$ 9.029.593,00	-	-	384,24	\$ 9.029.593,00		
1.3	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	151,80	\$ 6.753	\$ 1.025.106,00	-	-	151,80	\$ 1.025.106,00		
1.4	SI CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	ML	59,40	\$ 12.167	\$ 722.720,00	-	-	59,40	\$ 722.720,00		
1.5	CAMPAMENTO 35 M2 TABLA EN LAMINA EN LAMINA DE ZINC EN ASBESTO CEMENTO.	GL	1,00	\$ 5.269.965	\$ 5.269.965,00	-	-	1,00	\$ 5.269.965,00		
2	RELLENOS				\$ 1.033.605,00	\$ -	\$ -	\$ 1.033.605,00	\$ -		
2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	7,27	\$ 142.174	\$ 1.033.605,00	-	-	7,27	\$ 1.033.605,00		
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 440.590,00	\$ -	\$ -	\$ 440.590,00	\$ -		
3.1	ALPAJAS DE A=0,21 E=0,07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" CADA 0,20M EN CONCRETO DE 17,2 MPA - 2500 PSI.	ML	3,23	\$ 41.094	\$ 132.734,00	7,50	\$ 306.205,00	\$ -	\$ -		
4	MANPOSTERIA				\$ 131.872,00	\$ -	\$ -	\$ 131.872,00	\$ -		
4.1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4.	M2	3,23	\$ 40.827	\$ 131.872,00	16,80	\$ 686.892,00	\$ -	\$ -		
5	PISOS Y ENCHAPES				\$ 18.876.161,00	\$ -	\$ -	\$ 18.876.161,00	\$ -		
5.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08M, INCLUYE REF. MALLA ELECTRODOLADA PARA PISO INTERIOR Y ANDEN.	M2	146,40	\$ 77.103	\$ 11.210.777,00	-	-	146,40	\$ 11.210.777,00		
5.2	PISO CERAMICA LISA 30 X 30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E= 0,05.	M2	98,00	\$ 67.459	\$ 6.610.982,00	-	-	98,00	\$ 6.610.982,00		
5.3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	54,00	\$ 19.563	\$ 1.056.402,00	-	-	54,00	\$ 1.056.402,00		
6	PANELE Y PINTURA				\$ 3.128.880,00	\$ -	\$ -	\$ 3.128.880,00	\$ -		
6.1	PANELE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4.	M2	6,46	\$ 26.385	\$ 170.448,00	14,95	\$ 394.410,00	\$ -	\$ -		
6.2	PANELE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	3,23	\$ 12.489	\$ 40.340,00	6,70	\$ 83.677,00	\$ -	\$ -		
6.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS).	M2	223,06	\$ 11.714	\$ 2.612.878,00	-	-	223,06	\$ 2.612.878,00		
6.4	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS).	ML	42,00	\$ 7.267	\$ 305.214,00	3,70	\$ 20.868,00	\$ -	\$ -		
7	CARPINTERIA				\$ 5.004.556,00	\$ -	\$ -	\$ 5.004.556,00	\$ -		
7.1	SI VENTANERIA EN TUBO DE 3X12" Y TUBO CUADRADO DE 12". INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	28,13	\$ 242.278	\$ 6.814.796,00	-	-	11,00	\$ 2.666.262,00		
7.2	SI PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1,00 X 2,00M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	2,00	\$ 608.546	\$ 1.217.092,00	-	-	2,00	\$ 1.217.092,00		
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO EN ACRILICO L=2,6 MTS. A=1,2 MTS. (INCLUYE MOLDEURAS Y TERCEROS EN MADERA).	UND	2	\$ 560.601	\$ 1.121.202,00	-	-	2,00	\$ 1.121.202,00		
8	CIELO RASO				\$ 6.344.814,00	\$ -	\$ -	\$ 6.344.814,00	\$ -		
8.1	SI CIELO RASO ORYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	98,00	\$ 64.743	\$ 6.344.814,00	-	-	98,00	\$ 6.344.814,00		
9	CUBIERTA				\$ 5.681.830,00	\$ -	\$ -	\$ 5.681.830,00	\$ -		
9.1	REPARACION DE CUBIERTA. INCLUYE PINTURA DE CERCHAS METALICAS Y REEMPLAZO DE TEJAS EN MAL ESTADO EN LAMINA DE ASBESTO CEMENTO.	M2	86,35	\$ 65.800	\$ 5.681.830,00	-	-	86,35	\$ 5.681.830,00		
10	SISTEMA ELECTRICO				\$ 15.953.256,00	\$ -	\$ -	\$ 15.953.256,00	\$ -		
	SISTEMA DE VENTILACION E ILUMINACION				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		



Nombre del Documento

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATOS

Vigente a partir del

14/11/2014

Código

FOR-AF-032

Versión

1.0

19

Nombres y Apellidos	En representación de:	Rol/Cargo
HUMBERTO CARLOS PEREZ RIVERA	Contratista	Ingeniero civil
EVER JOSE PATERNINA BALETA	Interventor del Contrato	Ingeniero civil
CARLOS FERRER MADRID	Supervisor del Contrato	Arquitecto Oficina de Planeación

CONTRATO No:	N° USCO - 01 - 2015
FECHA DE CONTRATO:	03 DE MARZO DE 2015
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	"CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS AA EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE".
LUGAR DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO:	UNIVERSIDAD DE SUCRE SEDE PUERTA ROJA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 3.516.677.985,00
CONTRATISTA:	HUMBERTO CARLOS PEREZ RIVERA
DURACIÓN/TIEMPO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO:	14 DE FEBRERO 2016
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	EVER JOSE PATERNINA BALETA

En la ciudad de Sincelejo Sucre a los catorce (14) días del mes de Abril del año 2015 se reunieron en la Oficina de Planeación de la Universidad de Sucre, las personas arriba mencionadas, con el objeto de dejar constancia del inicio del contrato arriba citado, y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Firma Interventor del Contrato

Nombre: EVER JOSE PATERNINA BALETA

Firma Contratista

Nombre: HUMBERTO CARLOS PEREZ RIVERA

Firma Supervisor del Contrato

Nombre: CARLOS FERRER MADRID

CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Sincelejo, Fecha Febrero 4 de 2015

Señores:
UNIVERSIDAD DE SUCRE
Rectoría
Sincelejo

PROCESO: Invitación Pública N° IP-001-US-2015

Los suscritos Humberto Carlos Perez Rivera identificado con cedula de ciudadanía N° 18.879.861 de Ovejas (Sucre) y Aldemar Álvarez Salinas identificado con cedula de ciudadanía N° 92.539.895 de Sincelejo (Sucre), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es la **CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS AA EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) (1)
HUMBERTO CARLOS PEREZ RIVERA	50%
ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	50%

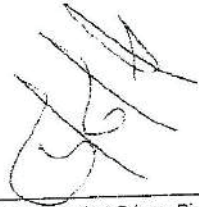
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina **CONSORCIO AULAS INTEGRALES**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es Humberto Carlos Perez Rivera, identificado con C.C. N°. 18.879.861 de Ovejas (Sucre), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo
Correo electrónico
Teléfono
Ciudad

Calle 76 CR 50 - 10 OF 205 BARRANQUILLA
Inghumbertoperez@gmail.com
3601137 310-7375032
Barranquilla

En constancia, se firma en Sincelajo, a los 4 días del mes de Febrero de 2015



Humberto Carlos Pérez Rivera
CC 18.879.861 Ovejas (Sucre)
Representante Legal



Aldemar Álvarez Salinas
CC 72.539.895 de Sincelajo (Sucre)
Integrante Consorcio



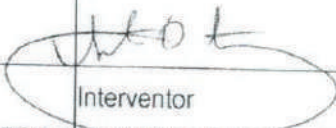
Humberto Carlos Pérez Rivera
CC 18.879.861 Ovejas (Sucre)
Representante Legal

	ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATOS	14/11/2014	FOR-AF-032	1.0
--	---------------------------------	------------	------------	-----

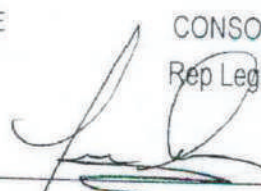
Nombres y Apellidos	En representación de:	Rol/Cargo
EVER OSE PATERNINA BALETA	CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS	CONTRATISTA
ANUAR TUFIC OBEID TOVAR	CONSORCIO INTERVENTORIAS DE UNISUCRE	INTERVENTORIA
LEON ARANGO BUELVAS	JEFE OFICINA DE PLANEACION	SUPERVISOR DEL CONTRATO

CONTRATO No:	USCO-IP-001-2016
FECHA DE CONTRATO:	04 - 10 - 2016
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
OBJETO:	OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACION Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.
LUGAR DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO:	Campus Puerta roja y Campus Ciencias Agropecuarias
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 6.952.238.493,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS Rep Legal EVER JOSE PATERNINA BALETA
DURACIÓN/TIEMPO:	Quince (15) Meses
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO:	02 - 03 - 2018
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	CONSORCIO INTERVENTORIAS DE UNISUCRE/ Anuar Tufic Obeid Tovar

En la ciudad de Sincelejo sucre, a los treinta 30 días del mes de Noviembre del año 2016 se reunieron en la oficina de Planeación, las persona arriba mencionadas, con el objeto de dejar constancia del inicio del contrato arriba citado, y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.


Interventor
CONSORCIO INTERVENTORIAS DE UNISUCRE
Rep Legal: ANUAR TUFIC OBEID TOVAR


Contratista
CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS
Rep Legal: Ever Jose Patrenina Baleta


Supervisor del Contrato
LEON ARANGO BUELVA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS
NIT No. 901 015 918 - 1

Acta de junta de consorciados No. 2020-001

Fecha: enero 10 de 2020

Hora: 03:00 p.m.

Lugar: Crr. 28A #23-61 Oficina - Barrio La Toscana(Sincelejo)

Asunto: Temas relacionados con el contrato No. USCO-IP, cuyo Objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1, MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

El día ocho (08) de enero del dos mil veinte (2020), se citó a través de comunicado escrito los miembros del CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS, para tocar temas de suma importancia y urgencia, concernientes al contrato descrito en el Asunto del presente documento.

Los participantes a la presente reunión son los siguientes Consorciados:

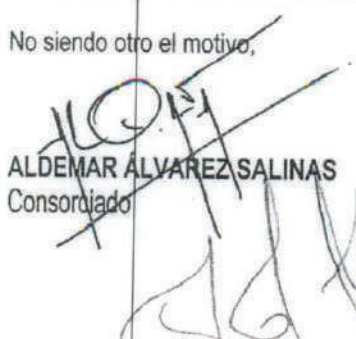
PARTICIPANTES DEL CONSORCIO QUE ASISTIERON		% Participación
ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS		34.40%
PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.		32.30%
HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA		1.00%
TOTAL PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN LA PRESENTE REUNIÓN		67.70%

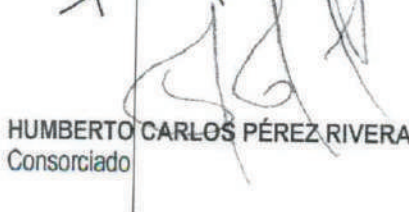
En la presente reunión hace presencia el Señor JORGE ALBERTO VERGARA MAHECHA, contador del Consorcio

La situación presentada es el análisis de las consecuencias que resultan y estamos inmunes por el notorio postergamiento que se tiene del contrato, lo que incita y conlleva a la parte contratante a elevar procesos jurídicos en contra del consorcio y por ende a cada uno de sus miembros; Por lo anterior, y buscando una solución pronta a las anomalías presentadas, se decide recurrir a la figura de "CESIÓN DE CRÉDITO", para poder respaldar los compromisos con los distintos proveedores que son necesarios para culminar dicha obra en un término perentorio, ya que en la actualidad no se cuentan con los recursos necesarios para suplir lo faltante del contrato.

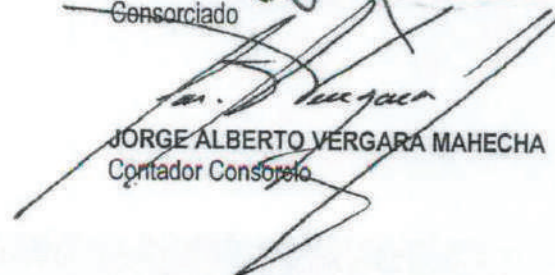
Por lo anterior, y existiendo un respaldo unánime por el quorum existente en lo plasmado en el Artículo Séptimo en su párrafo Segundo de la carta consorcial suscrita, donde se enuncia que las decisiones serán tomadas cuando haya acuerdo con el 60% o más de las acciones, se decide por el bien del Consorcio y sus consorciados, realizar dicha transacción. Dicha decisión es aceptada unánimemente por los miembros que asistieron a la reunión.

No siendo otro el motivo,


ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS
Consortiado


HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA
Consortiado


EVER JOSÉ PATERMINA BALETA
R.L. de PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
Consortiado


JORGE ALBERTO VERGARA MAHECHA
Contador Consorcio

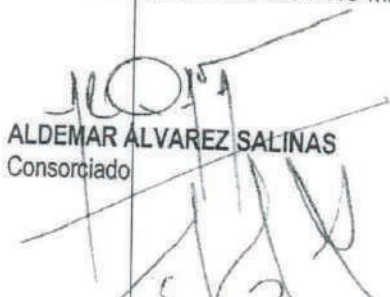
CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS
NIT No. 901 015 918 - 1

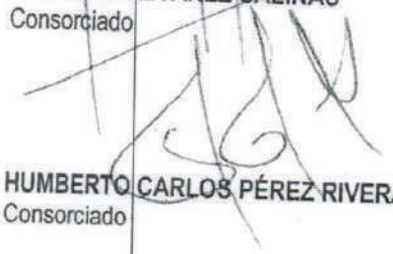
Acta de junta de consorciados No. 2020-001
Anexo No. 01

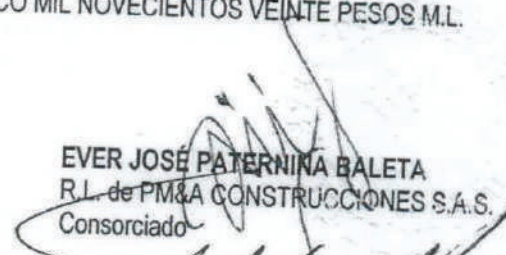
A continuación, se detalla los acreedores a quien se le realizará la cesión de Crédito:

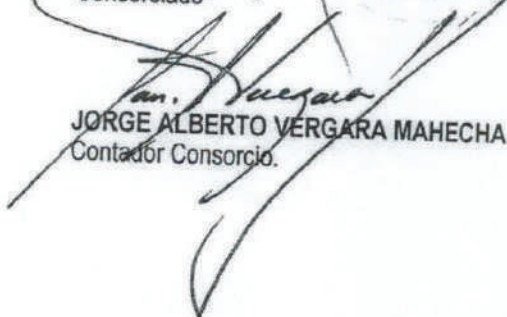
BENEFICIARIO	No. Identificación	VALOR
GLASS METAL S.A.S.	900 979 995 - 1	\$ 155.000.000
INTERLIFT S.A.S.	900 512 637 - 3	\$ 79.937.920
COOPERATIVA DE CRÉDITO DE INVERSIONES DE CAPITAL	900.935.556 - 0	\$ 169.138.000
TOTAL VALOR DE LAS CESIONES		\$ 404.075.920

Son: CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.L.


ALDEMAR ALVAREZ SALINAS
Consortiado


HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA
Consortiado


EVER JOSÉ PATERNINA BALETA
R.L. de PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
Consortiado


JORGE ALBERTO VERGARA MAHECHA
Contador Consorcio.

CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS
NIT No. 901 015 918 - 1

Acta de junta de consorciados No. 2020-002

Fecha: diciembre 11 de 2020

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Calle 32 A N° 36 - 104 - Apto - 104 B (Sincelejo)

Asunto: Temas relacionados con el contrato No. USCO-IP, cuyo Objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1, MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

El día once (11) de diciembre del dos mil veinte (2020), se citó a través de comunicado escrito vía correo electrónico a los miembros del CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS, para tocar temas de suma importancia y urgencia, concernientes al contrato descrito en el Asunto del presente documento.

Que, mediante respuesta vía correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020, el señor Juan Carlos Viera, manifiesta a los miembros del Consorcio, que: (...) " *Mi estado de salud no me permite atender en estos momentos su invitación (...)*"

Es de anotar, que, el señor Juan Carlos Viera, en reiteradas ocasiones se le ha invitado a reuniones del Consorcio, vía correo electrónico mediante oficios, vía telefónica, vía whatsapp; y no se ha podido contar con su presencia, toda vez que, ha reiterado su imposibilidad de reunirse en las invitaciones antes realizadas por distintas razones manifestadas por él.

Por todo lo anteriormente expuesto, se debe manifestar que:

Los participantes que asistieron a la presente reunión son los siguientes Consorciados:

PARTICIPANTES DEL CONSORCIO QUE ASISTIERON	% Participación
ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS	34,40%
PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.	32,30%
HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA	1,00%
TOTAL PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN LA PRESENTE REUNIÓN	67,70%

En la presente reunión hace presencia el Señor JAIME RICARDO MÁRQUEZ CONTRERAS, contador del Consorcio

La situación presentada es la terminación total de la obra, lo que incita y conlleva al consorcio y por ende a cada uno de sus miembros a cerrar financiera, técnica y administrativamente todo lo relacionado a los pagos pendientes del Consorcio; Por lo anterior, y buscando una pronta solución de los pagos pendientes, se decide recurrir a la figura de "CESIÓN DE CRÉDITO", para poder respaldar los compromisos con los distintos proveedores que son necesarios para cerrar las obligaciones de pago del consorcio en un término perentorio, ya que en la actualidad no se cuentan con los recursos necesarios para realizar los saldos pendientes del Consorcio y es con el acta final que nos adeuda la parte contratante que el consorcio y/o sus miembros saldaran totalmente los pagos que estén pendientes por parte del Consorcio.

A
X

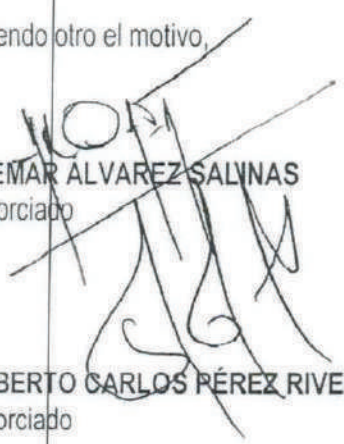
CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS
NIT No. 901 015 918 - 1

Es de anotar, que el acta de pago final que la parte contratante le adeuda a la parte Contratista, es decir, al Consorcio "**CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS**", el representante legal de este, manifiesta que, con el acta de pago final no se alcanza a cubrir los compromisos de pago que el Consorcio y/o sus miembros tiene pendiente con ocasión a la ejecución de obra "**CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1, MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**". Por lo que, una vez, la parte contratante realice el pago al Consorcio, este último se reunirá con cada uno de sus integrantes para debatir de donde saldrán los recursos para los pagos pendientes.

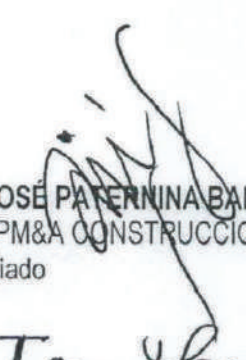
Que, por unanimidad, los miembros del Consorcio que asistieron a la reunión, decidieron autorizar al Señor Ever José Paternina, Representante Legal Del Consorcio "**Constricciones educativas**" retirar y cobrar el pago del acta final, por medio de cheque girado al consorcio.

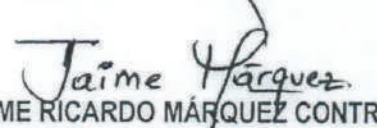
Por lo anterior, y existiendo un respaldo unánime por el quorum existente en lo plasmado en el Artículo Séptimo en su párrafo Segundo de la carta consorcial suscrita, donde se enuncia que las decisiones serán tomadas cuando haya acuerdo con el 60% o más de las acciones, se decide por el bien del Consorcio y sus consorciados, realizar dicha transacción. Dicha decisión es aceptada unánimemente por los miembros que asistieron a la reunión.

No siendo otro el motivo,


ALDEMAR ALVAREZ SALINAS
Consociado

HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA
Consociado


EVER JOSÉ PATERNINA BALETA
R.L. de PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
Consociado


JAIME RICARDO MÁRQUEZ CONTRERAS
Contador Consorcio.

Anexos:

- Carta de Invitación a Juan Carlos viera
- Respuesta a invitación del Señor Juan Carlos Viera

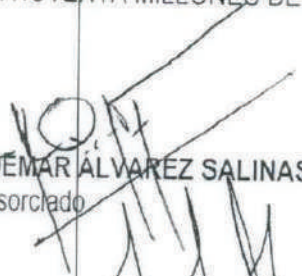
CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS
NIT No. 901 015 918 - 1

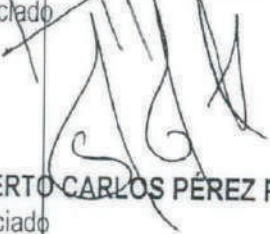
Acta de junta de consorciados No. 2020-002
Anexo No. 02

A continuación, se detalla el acreedor a quien se le realizará la cesión de Crédito:

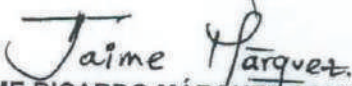
BENEFICIARIO	No. Identificación	VALOR
JADER DAVID VERGARA CASTRO	c.c. 15.725.631 – De Chinú – Córdoba	\$ 88.200.000
TOTAL VALOR DE LA CESIÓN		\$ 88.200.000

Son: NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L.


ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS
Consortado


HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA
Consortado


EVER JOSÉ PATERNINA BALETA
R.L. de PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
Consortado


JAIME RICARDO MÁRQUEZ CONTRERAS
Contador Consorcio.

Anexos:

- Carta de Invitación a Juan Carlos Viera
- Respuesta a invitación del Señor Juan Carlos Viera

Anexo 3:

ACUERDO CONSORCIAL

Entre **ALDEMAR ALVAREZ SALINAS**, identificado con cédula 92539895, **JUAN CARLOS VIERA BENÍTEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 92518903 de Sincelejo, **M&A CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS S.A.S.**, identificado con NIT 99659125-6, y **HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18879861, domiciliados en Sincelejo (Sucre), hemos decidido celebrar el contrato de consorcio que consta en el documento que ahora se suscribe y que se rige por las cláusulas que se enuncian, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia que trata este acto jurídico:

Primera. Objeto. - El objeto del consorcio será la presentación de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de la licitación pública cuyo objeto es **LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO, Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACION Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.**

Segunda. Denominación y domicilio. - El consorcio se denominará **CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS** y su domicilio será calle 32 A # 17-02, barrio Alfonso López, piso 2, Sincelejo (Sucre).

Tercera. Plazo. - La duración del consorcio será el que se emplee en la ejecución del contrato descrito en la cláusula primera, que es de 15 meses contado a partir de la iniciación de la obra, más el tiempo necesario para terminar las obligaciones y derechos derivados de la ejecución de la obra, es decir de 27 meses.

Cuarta. Responsabilidad. - Las personas, naturales y jurídicas que constituyen este consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Quinta. Capacidad. - El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias, dirigidas a la realización de su objeto.

Sexta. Liderazgo. - Los señores **EVER JOSE PATERNINA BALETA** y **JUAN CARLOS VIERA BENÍTEZ**, elevarán la representación del consorcio para efecto de todas las decisiones que tengan que tomarse en relación con la entidad contratante. Las decisiones serán consultadas con la junta de socios. El manejo de los recursos será entre los dos representantes legales mediante cuenta conjunta.

Séptima. Administración y representación. - La junta de socios estará conformada por un representante principal por cada consorciado, así: Por **JUAN CARLOS VIERA BENÍTEZ**, el ingeniero **JUAN CARLOS VIERA BENÍTEZ** como principal; por **ALDEMAR ALVAREZ SALINAS**, el arquitecto **ALDEMAR ALVAREZ SALINAS** como principal; por **HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA**, el ingeniero **HUMBERTO PÉREZ RIVERA** como

000011

principal; y por la sociedad M&A CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS S.A.S., SOMERZO MENDIVIL TOVAR.

La junta se reunirá por derecho propio una vez al mes en el día y hora que acuerden sus miembros, o en cualquier tiempo a solicitud de uno cualquiera de los miembros de la junta. Las decisiones de la junta de socios se adoptarán por unanimidad y cada uno de sus miembros tiene derecho a voto en proporción a su participación accionaria en el consorcio, de tal manera que dichas decisiones serán tomadas cuando haya acuerdo con el 60% o más de las acciones.

Octava. Director del proyecto. - Será designado por la junta de socios, de los candidatos que presenten las firmas consorciadas. Este debe implementar las políticas y decisiones adoptadas por la junta de socios, a su cargo se halla administración diaria de las actividades del consorcio. El director del proyecto es el representante técnico y administrativo del consorcio ante la entidad contratante.

Novena. Participación de los socios. - Los consorciados son responsables en forma conjunta y solidaria con relación al contrato. Cada consorciado se obliga a cumplir con su participación en los trabajos a realizarse mancomunadamente. Los ingresos, costos y gastos; las utilidades y pérdidas serán por partes proporcionales a su porcentaje de participación accionaria.

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA:	
JUAN CARLOS VIERA BENÍTEZ	32,30%
ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	34,40%
M&A CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS S.A.S.	32,30%
HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA	1,00%

La empresa JUAN CARLOS VIERA BENÍTEZ, tendrá una participación accionaria del 32,30% y ejecutará los siguientes actos en nombre del consorcio:

1. Preparar las fianzas y garantías necesarias para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Recibir la correspondencia y notificaciones del consorcio e informar al mismo sobre el particular.
3. Conservar los archivos y documentos que puedan ser requeridos por la ley y el contrato.

La empresa ALDEMAR ALVAREZ SALINAS tendrá una participación accionaria del 34,40%, y ejecutará los siguientes actos en nombre del consorcio:

1. Llevar la contabilidad de los ingresos y egresos.
2. Preparar informes contables mensuales para revisión de la junta de socios.
3. Preparar órdenes de compra para ser aprobados por la junta de socios.
4. Preparar órdenes de pago para ser aprobados por la junta de socios.
5. Mantener al día las declaraciones y pagos tributarios del consorcio.

000012

La empresa **M&A CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS S.A.S.**, tendrá una participación accionaria del 32.30%, y ejecutará los siguientes actos en nombre del consorcio:

1. Ejecución y control del plan de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial.

La empresa **HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA** tendrá una participación accionaria del 1.00%, y ejecutará los siguientes actos en nombre del consorcio:

1. Auditoria mensual contable para ser presentada a la junta de socios.

Décima. Ley aplicable. - La ejecución e interpretación de este contrato será regulada por las leyes colombianas.

Undécima. Cláusula compromisoria. - Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Sincelejo, integrado por dos árbitros designados conforme a la ley.

Duodécima. Convenciones futuras. - Los consorciados podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio.

Décima Tercera. Disolución y liquidación. - El consorcio se disolverá: a) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado; b) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio; c) Por desaparición de dos de los cuatro consorciados; d) Por disposición judicial; e) Por las demás causales establecidas por la ley.

PAR. 1º. Será liquidador el director del proyecto, o, en su defecto, la persona que se designe la junta de socios. En el momento en que no fuere posible el nombramiento de liquidador la Cámara de Comercio de Sincelejo hará la designación de liquidador. La liquidación del patrimonio social se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título 1 del Libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto. El liquidador podrá hacer adjudicaciones o distribuciones en especie, si así lo aprueba la junta de socios.

Se firma este documento en cuatro ejemplares con destino a las partes, y cuatro ejemplares más con destino a la Universidad de Sucre, Cámara de Comercio de Sincelejo, Dian y Banco Davivienda, a los 19 días del mes de septiembre de 2016.

000013

Junta de Socios:

ALDEMAR ALVAREZ SALINAS, C.C. # 92.539.895

Principal

JUAN CARLOS VIERA BENÍTEZ, C.C. # 92.518.903

Principal

M&A CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS S.A.S. NIT: 9006591256

SOMERZO MENDIVIL TOVAR, C.C. # 92.556.826

HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA, C.C. # 18.879.861

000014

Representación Legal del Consorcio:

EVER JOSÉ PATERNINA BALETA Repr. Legal Principal

JUAN CARLOS VIERA BENÍTEZ Repr. Legal Suplente

000015

	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO	24/03/2015	FOR-AD-023	0
--	----------------------------------	------------	------------	---

CONTRATO N°: USCO – IP – 001 – 2016

OBJETO:	CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS		
REPRESENTANTE LEGAL	EVER JOSE PATERNINA BALETA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 6.952.238.439,00		
VALOR ADICIONAL:	\$ 2.474.024.269,00		
VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$9.426.262.708,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$9.426.262.708,00		
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL:	\$938.623.981,60		
FECHA CONTRATO:	4 DE OCTUBRE DE 2016		
ANTICIPO	PORCENTAJE:	30%	
	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO:	\$ 2.085.671.532,00	
	VALOR ANTICIPO DEL ADICIONAL:	\$ 742.207.281,00	

FECHA PRESENTE ACTA: 16 DE ENERO DE 2020

En la ciudad de Sincelejo a los dieciséis (16) días del mes de enero del año (2020) en la Oficina de Planeación de la **UNIVERSIDAD DE SUCRE** se reunieron JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ, Rector; JULIO ALVAREZ MONTH, Jefe de la Oficina de Planeación y Supervisor del Contrato; MONICA GUTIERREZ VILLALOBOS en su calidad de Profesional Universitario de la Oficina de Planeación; ANUAR TUFIC OBEID TOVAR, Representante Legal del Consorcio Interventorías Unisucre, Interventor de la Obra en Referencia, y EVER JOSÉ PATERNINA BALETA, Representante Legal del Consorcio Construcciones Educativas, contratista, con el fin de recibir los primeros y entregar el último de los nombrados las actividades del objeto del contrato de la referencia, de acuerdo con el Cuadro de cantidades y presupuestos anexo a la presente Acta.

CONSTANCIAS: Los firmantes de la presente Acta dejan las siguientes constancias:

1. Que las actividades **totales** ejecutadas son por valor total de \$9.426.262.708,00
2. Que las actividades ejecutadas relacionadas en la presente acta son por valor de \$1.340.891.405,00 a lo que corresponde un pago por valor de **\$938.623.981,60**.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios, prestaciones e indemnizaciones.

	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO	24/03/2015	FOR-AD-023	0
--	----------------------------------	------------	------------	---

4. Que el Contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

5. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionado por terceros a las actividades ejecutadas en el cumplimiento del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

Firma: Contratista

Nombre: EVER JOSE PATERNINA BALETA

Rep Legal CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS

Firma: Interventor

Nombre: ANUAR TUFIC OBEID TOVAR

R.L. CONSORCIO INTERVENTORÍAS UNISUCRE

Firma: Jefe Oficina de Planeación y Supervisor del Contrato

Nombre: JULIO ALVAREZ MONTH

Firma: Profesional Universitario

Nombre: MONICA GUTIERREZ VILLALOBOS

Firma: Rector

Nombre: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

[illegible]

[illegible]

CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS									
INTERVENCIÓN: CONSORCIO INTERVENCIONES DE INGENIERÍA									
SUPERVISOR: LEON ARANGO BUELVAS									
FECHA DE INICIACIÓN: 30 DE ENERO DE 2020									
FECHA DE TERMINO: 16 DE ENERO DE 2020									
Objeto:									
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRAN EL PEQUEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y CINCIAS EN EL CAMPUS PUERTO BOYA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE									
REPUBLICA DE COLOMBIA									
DEPARTAMENTO DE SUCRE									
UNIVERSIDAD DE SUCRE									
OFICINA DE PLANEACION									
ACTA FINAL DE OBRA									
CONTRATO No. US- 7-01-2016									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.262.780,00									
PLAZO INICIAL: CUINCE (05) MESES									
ACTA FINAL									
VE DEL CONTRATO: \$ 9.236.26									

CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS									
INTERVENIOR: CONSORCIO INTERVENCIONES DE SUCHE									
SUPERVISOR: LEON ARANGO BURELAS									
FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE ENERO DE 2020									
Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCHE									
ACTA FINAL DE OBRA									
REPUBLICA DE COLOMBIA									
DEPARTAMENTO DE SUCHE									
UNIVERSIDAD DE SUCHE									
OFICINA DE PLANEACION									
CONTRATO No. 100-2018									
VALOR DEL CONTRATO: \$ 9.326.262.708,00									
PAQUETE CANT. QUINCE (15) MESES									
ACTA FINAL: 1.300.955.005,00									
FECHA ACTA FINAL: 16 DE ENERO DE 2020									
ACTA FINAL: 1									
ACTA FINAL DE OBRA									
ACUMULADO TOTAL									
ACTAS PARCIALES DE OBRA									
3, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10									
ACTAS PARCIALES DE OBRA									
3, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10									
CONDICIONES MODIFICADAS									
CONDICIONES ORIGINALES									
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
13.12.44	Puerta batiente de 1.10x2.10 en aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1.1/2", con persiana tipo ovalada, incluye cerradura, tornillería, empaque, pivotes, Aluminio natural	UN		907.011,25	907.011,25	1,00	907.011,25	1,00	907.011,25
13.12.45	Puerta batiente de 1.00x2.05 en aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1.1/2", con alacabard y perfil en vidrio, incluye cerradura perno, tornillería, empaque, pivotes, Aluminio natural	UN		978.173,60	3.912.894,40	4,00	3.912.894,40	4,00	3.912.894,40
13.12.46	Puerta batiente de 1.50x2.00 en aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1.1/2", con alacabard y perfil en vidrio, incluye cerradura perno, tornillería, empaque, pivotes, Aluminio natural	UN		1.240.546,05	1.240.546,05	1,00	1.240.546,05	1,00	1.240.546,05
13.12.47	Puerta batiente de 1.50x2.50 en vidrio templado 5mm y aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1.1/2", incluye cerradura perno, tornillería, empaque, pivotes, Aluminio natural, incluye módulo fijo lateral	UN		2.050.349,30	2.050.349,30	1,00	2.050.349,30	1,00	2.050.349,30
13.12.48	Puerta batiente de 1.50x2.30 en vidrio templado 5mm y aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1.1/2", incluye cerradura perno, tornillería, empaque, pivotes, Aluminio natural, incluye módulo fijo lateral	UN		996.276,60	-	-	-	-	-
13.12.49	Puerta batiente de 1.50x2.50 en vidrio templado 5mm y aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1.1/2", incluye cerradura perno, tornillería, empaque, pivotes, Aluminio natural, incluye módulo fijo lateral	UN		2.423.393,50	2.423.393,50	1,00	2.423.393,50	1,00	2.423.393,50
13.12.50	Ventana corrediza de 0.80x2.40 en vidrio crudo 4mm ref. 5020L90 de dos hojas, incluye cierre, tornillería inoxidable, felpas, empaque, cerradura con manija, aluminio natural	UN		129.056,00	1.290.560,00	1,00	1.290.560,00	1,00	1.290.560,00
13.12.51	Ventana corrediza de 1.00x0.40 en vidrio crudo 4mm ref. 5020L90 de dos hojas, incluye cierre, tornillería inoxidable, felpas, empaque, cerradura con manija, aluminio natural	UN		161.321,00	1.613.210,00	10,00	1.613.210,00	10,00	1.613.210,00
13.12.52	Puerta batiente de 1.00x2.00 en aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1.1/2", con persiana tipo ovalada, incluye cerradura, tornillería, empaque, pivotes, Aluminio natural	UN		878.160,00	878.160,00	1,00	878.160,00	1,00	878.160,00
13.12.53	Puerta batiente de 2.00x2.00 en aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1.1/2", con persiana tipo ovalada, incluye cerradura, tornillería, empaque, pivotes, Aluminio natural, incluye módulo fijo lateral	UN		1.638.256,40	1.638.256,40	1,00	1.638.256,40	1,00	1.638.256,40
13.12.54	Puerta batiente de 1.00 x 1.00 en periferia de 3x1" con persianas tipo ovalada, incluye ángulos laterales de 1.1/2x1.1/2", tornillería inox, Aluminio natural	UN		611.721,65	1.223.443,30	2,00	1.223.443,30	2,00	1.223.443,30
13.12.55	Puerta batiente de 1.00 x 1.00 en periferia de 3x1" con persianas tipo ovalada, incluye ángulos laterales de 1.1/2x1.1/2", tornillería inox, Aluminio natural	UN		470.554,00	941.108,00	2,00	941.108,00	2,00	941.108,00
13.12.56	Puerta en aluminio y blucovon de 0.95 x 2.32, con módulo superior en persiana ovalada, incluye instalación y accesorios	UN		1.137.871,00	1.137.871,00	1,00	1.137.871,00	1,00	1.137.871,00
13.12.57	Baranda en acero inoxidable con pasamanos circular de 2", perales de 1.1/2" y tres líneas horizontales de 5/8" soldadas a perales verticales. Incluye bridas, tapabridas, tornillería inoxidable.	ML		458.926,57	15.795.017,86	34,33	15.795.017,86	34,33	15.795.017,86
13.12.58	Ventana corrediza de 1.50x0.80 en vidrio crudo 4mm ref. 5020L90 de dos hojas, incluye cierre, tornillería inoxidable, felpas, empaque, cerradura con manija, aluminio natural	UN		462.350,00	462.350,00	1,00	462.350,00	1,00	462.350,00
13.12.59	Ventana corrediza de 0.95x0.60 en vidrio crudo 4mm ref. 5020L90 de dos hojas, incluye cierre, tornillería inoxidable, felpas, empaque, cerradura con manija, aluminio natural	UN		235.670,00	235.670,00	1,00	235.670,00	1,00	235.670,00
13.12.60	Ventana corrediza de 1.70 x 1.20 en vidrio crudo 4mm ref. 5020L90 de dos hojas, incluye cierre, tornillería inoxidable, felpas, empaque, cerradura con manija, aluminio natural	UN		1.309.985,00	2.619.970,00	2,00	2.619.970,00	2,00	2.619.970,00
13.12.61	Puerta batiente de 1.44x2.30 en vidrio templado 6mm y aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1.1/2", faja fijo lateral en perfil de 3x1" y periles posteriores de 1.1/2" incluye cerradura antipánico, tornillería, empaque, pivotes, Aluminio natural	UN		3.299.198,00	3.299.198,00	1,00	3.299.198,00	1,00	3.299.198,00
14	SUB TOTAL				228.774.248,67		177.471.344,74		177.471.344,74
14.1	Estuco y vinilo tipo 1, 3 manos (falso)	M1	1.224,91	9.364,00	11.470.057,24	1.328,00	12.435.391,20	1.328,00	12.435.391,20
14.2	Estuco y vinilo tipo 1, 3 manos	M2	2.993,19	15.715,00	47.037.981,85	1.569,59	24.666.106,85	1.569,59	24.666.106,85
14.3	Impermeabilización en hidrófugo	M2	477,00	16.800,00	8.013.600,00	-	-	-	-
14.4	Impermeabilización manto para agua canal	M2	250,00	30.207,00	7.551.750,00	97,44	2.943.370,08	97,44	2.943.370,08
14.5	Medio cable en concreto impermeabilizado sobre viga canal	M1	43,00	25.548,00	1.100.284,00	-	-	-	-



UNIVERSIDAD DE

VR. ACTA FID.

01-2016
262708,00
5) MESES

ACTA No. 155
CONTRATO:
ORIGINAL: QUIN
FINAL

C	V	P	A	F

INGENIERIA EN ELECTRICIDAD

AL DE OBRU

ACTA
LA
RE
EE
NN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE PLANES Y PROYECTOS

11

[illegible]

VAG,
CICRE

SECCIONES DE
CONTABILIDAD DE
15
DE 2016
2020

UNSORCING
UNSORCING
UNARRANGING
UNION: 30.95
UNION: 16.05

CONTRACTS
INTERVENTIONS
SUPERVISOR
ECHA DE IN
ECHA FICT

[illegible]

CONTRATO CONSORCIO CONTECORTES EDUCATIVAS									
REPUBLICA DE COLOMBIA									
DEPARTAMENTO DE SUZUE									
MUNICIPIO DE SUZUE									
OFICINA DE PLANEACION									
OBJETO: CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERILLO Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACION Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD DE SUZUE									
ACTA FINAL DE OBRA									
CONTRATO NO. 100-11-17-1016									
VALOR DEL CONTRATO: \$ 3.172.702.706,00									
ACTA FINAL: CUARENTA Y CINCO (45) MESES									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.481.400,00									
ACTA FINAL: 15 DE AGOSTO DE 2016									
VALOR ACTA FINAL: 1.340.48									

[illegible]



UNIVERSIDAD DE SUCRE

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

UNIVERSIDAD DE SUCRE

OFICINA DE PLANEACION

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No. 001-2016

VR DEL CONTRATO: 3.942.762.706,20

PLAZO INICIAL: CINQUE (5) MESES

ACTA FINAL

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA ACTA FINAL: 10 DE FEBRERO DE 2020

OBJETO: CONSTRUCCION DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANIA EL PERICO Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA EDUCACION Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONDICIONES ORIGINALES

CONDICIONES MODIFICADAS

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA



CONTRATO N° 001-2016
PLAZA FISCAL QUINCE (15) MTS
ACTA FINAL \$ 1.363.851.400,00

ACTA FINAL
FECHA ACTA FINAL 16 DE ENERO DE 2020
EDUCACIÓN Y FISCAL EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
UNIVERSIDAD DE SUCRE
OFICINA DE PLANEACION

ACTA FINAL DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANIA EL PERICO Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE 11 LABORATORIOS DE INGENIERIA

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES MODIFICADAS				ACTAS PARCIALES DE OBRA				ACTA FINAL DE OBRA				ACUMULADO TOTAL			
		UN	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
13.12.19	Puerta batiente de 0.70 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1,1/2", con manillero. Incluye cerradura tipo pomo, tornilleria, empaque, pivotes. Aluminio natural.	UN		946.796,43																	
13.12.20	Puerta batiente de 0.90 x 2.20 en vidrio templado 6mm y aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2". Incluye cerradura tipo pomo, tornilleria, empaque, pivotes. Aluminio natural.	UN		1.060.796,43																	
13.12.21	Puerta batiente de 1.20 x 2.20 en vidrio templado 6mm y aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2". Incluye cerradura tipo pomo, tornilleria, empaque, pivotes. Aluminio natural.	UN		1.205.357,14																	
13.12.22	Puerta batiente de 0.70 x 2.20 en aluminio templado 6mm y aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2". Incluye cerradura tipo pomo, tornilleria, empaque, pivotes. Aluminio natural.	UN		869.245,07																	
13.12.23	Puerta batiente de 1.40 x 2.20, vidrio templado 6mm, en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2". Incluye cerradura tipo pomo, tornilleria, empaque, pivotes. Aluminio natural.	UN		3.533.071,43																	
13.12.24	Fachada fija de 3.70 x 3.00 en aluminio de una hoja, marco en 4x1,1/2", dividido en módulos según diseño. Mas dos hojas proyectante ref. 3831. Incluye brazos escalables, cierre manija, empaque, tornilleria inoxidable-silicona. Aluminio natural.	M2		799.245,28																	
13.12.25	Fachada fija de 3.50 x 2.10 en aluminio de una hoja, marco en 4x1,1/2", dividido en módulos según diseño. Mas dos hojas proyectante ref. 3831. Incluye brazos escalables, cierre manija, empaque, tornilleria inoxidable-silicona. Aluminio natural.	M2		799.245,28																	
13.12.26	Puerta batiente de 0.70 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1,1/2", con manillero. Incluye cerradura tipo pomo, tornilleria, empaque, pivotes. Aluminio natural.	UN		1.859.496,64																	
13.12.27	Puerta batiente de 0.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1,1/2", con manillero. Incluye cerradura tipo pomo, tornilleria, empaque, pivotes. Aluminio natural.	UN		2.250.000,00																	
13.12.28	Puerta batiente de 1.60 x 2.20 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2". Incluye cerradura tipo pomo, tornilleria, empaque, pivotes. Aluminio natural.	UN		3.867.857,14																	
13.12.29	Puerta batiente de 1.30 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1,1/2", con manillero. Incluye cerradura tipo pomo, tornilleria, empaque, pivotes. Aluminio natural.	UN		3.344.464,29																	
13.12.30	Fachada fija de 3.70 x 3.00 en aluminio de una hoja, marco en 4x1,1/2", dividido en módulos según diseño. Mas dos hojas proyectante ref. 3831. Incluye brazos escalables, cierre manija, empaque, tornilleria inoxidable-silicona. Aluminio natural.	M2		799.245,28																	
13.12.31	Fachada fija de 3.50 x 2.10 en aluminio de una hoja, marco en 4x1,1/2", dividido en módulos según diseño. Mas dos hojas proyectante ref. 3831. Incluye brazos escalables, cierre manija, empaque, tornilleria inoxidable-silicona. Aluminio natural.	M2		799.245,28																	
13.12.32	Ventana corredera ref. 6038 de dos hojas, incluye cierre, tornilleria inoxidable, folios, empaques, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	M2		509.214,00																	
13.12.33	Ventana corredera de 3.55 x 0.40 ref. 3831 de tres hojas, vidrio 4mm verde esmeralda, incluye brazos escalables, cierre manija, empaque, tornilleria inoxidable. Aluminio natural e instalación.	UN		953.666,07																	
13.12.34	Puerta batiente de 0.70 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1,1/2", con manillero. Incluye pivote cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		3.008.928,57																	
13.12.35	Puerta batiente de 1.00 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1", hoja en 3x1,1/2", con manillero. Incluye pivote cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		3.191.071,43																	

2



ACTA FINAL DE OBRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
UNIVERSIDAD DE SUCRE
OFICINA DE PLANEACION

CONTRATO No. 100, 701 - 2016
VALOR CONTRACTUAL: \$ 4.436.262,208.00
ACTA FINAL
FECHA ACTA FINAL: 16 DE ENERO DE 2020
FECHA ACTA FINAL: 16 DE ENERO DE 2020

OBJETO: CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACION Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES MODIFICADAS				ACTAS PARCIALES DE OBRA				ACTA FINAL DE OBRA				ACUMULADO TOTAL	
		UN				VR PARCIAL				CANT				VR PARCIAL				CANT	VR PARCIAL
		UN	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL		
13.12.36	Puerta batiente de 1.40 x 2.20 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" mas 1/2" lateral en perfil de 3x1" con modulos alucobond y malla incluye cerradura antipánico, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		1.656.236,42		1,00	3.656.236,42					1,00	1.656.236,42			1,00	3.656.236,42		
13.12.37	Puerta batiente de 0.80 x 2.20 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" mas 1/2" lateral en perfil de 3x1" con modulos alucobond y malla incluye cerradura antipánico, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		2.803.773,58		1,00	2.803.773,58					1,00	2.803.773,58			1,00	2.803.773,58		
13.12.38	Puerta batiente de 1.10 x 2.20 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" mas 1/2" lateral en perfil de 3x1" con modulos alucobond y malla incluye cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		1.112.500,00															
13.12.39	Puerta batiente de 0.55 x 2.20 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" mas 1/2" lateral en perfil de 3x1" con modulos alucobond y malla incluye cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		1.146.428,57															
13.12.40	Puerta batiente de 0.80 x 2.20 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" mas 1/2" lateral en perfil de 3x1" con modulos alucobond y malla incluye cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		1.108.928,57		1,00	2.217.857,14					2,00	2.217.857,14			2,00	2.217.857,14		
13.12.41	Puerta batiente de 0.80 x 2.20 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" mas 1/2" lateral en perfil de 3x1" con modulos alucobond y malla incluye cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		3.751.032,14		1,00	3.751.032,14					1,00	3.751.032,14			1,00	3.751.032,14		
13.12.42	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de 6063 hoja, marco en perfil 3x1", hoja en 3x1,1/2" con personas ocultas. Incluye cerradura pomo, tornilleria, pivotes. Aluminio natural.	UN		2.018.791,07		1,00	2.018.791,07					1,00	2.018.791,07			1,00	2.018.791,07		
13.12.43	Para una proyectante con vidrio 6mm ref. 3833 de dos hojas incluye brida escalable, dorne malla, tornilleria inoxidable, empujador Alucobond.	M2		543.600,00				9,00	4.892.400,00										
13.12.44	Puerta batiente de 1.80 x 2.60 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" mas 1/2" lateral en perfil de 3x1" con modulos alucobond y malla incluye cerradura antipánico, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		2.441.000,00															
13.12.45	Puerta batiente de 1.20 x 2.20 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" mas 1/2" lateral en perfil de 3x1" con modulos alucobond y malla incluye cerradura antipánico, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		1.461.250,55		2,00	2.922.501,10					2,00	2.922.501,10			2,00	2.922.501,10		
13.12.46	Puerta batiente de 1.40 x 2.20 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" mas 1/2" lateral en perfil de 3x1" con modulos alucobond y malla incluye cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		1.565.785,40		1,00	1.565.785,40					1,00	1.565.785,40			1,00	1.565.785,40		
13.12.47	Puerta batiente de 1.40 x 2.20 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" mas 1/2" lateral en perfil de 3x1" con modulos alucobond y malla incluye cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		2.459.258,00		2,00	4.918.516,00					2,00	4.918.516,00			2,00	4.918.516,00		
13.12.48	Puerta batiente de 1.90 x 2.20 en vidrio templado 6mm en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" mas 1/2" lateral en perfil de 3x1" con modulos alucobond y malla incluye cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		1.661.285,30		1,00	1.661.285,30					1,00	1.661.285,30			1,00	1.661.285,30		
13.12.49	Puerta batiente de 0.70 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" con alucobond. Incluye cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		944.867,85		12,00	11.338.414,20					12,00	11.338.414,20			12,00	11.338.414,20		
13.12.50	Puerta batiente de 0.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" con alucobond. Incluye cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		1.014.050,25		1,00	1.014.050,25					1,00	1.014.050,25			1,00	1.014.050,25		
13.12.51	Puerta batiente de 0.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en perfil de 3x1", hoja en 3x1,1/2" con alucobond. Incluye cerradura, tornilleria inoxidable. Aluminio natural.	UN		1.014.050,25															

ACTA FINAL DE OBRA									
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE UNIVERSIDAD DE SUCRE OFICINA DE PLANEACION									
CONTRATACION 1074 VR DEL CONTRATO 3.324.000,00 PLAZO INICIAL (DÍAS) 150 VR ACTA FINAL 1.359.811.405,00 FECHA ACTA FINAL 10 DE FEBRERO DE 2020 TECNOLOGIA ACTA FINAL 10 DE FEBRERO DE 2020									
OBJETO: CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACION Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE									
CONDICIONES MODIFICADAS									
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	ACTAS PARCIALES DE OBRA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10	VR PARCIAL
CONDICIONES ORIGINALES									
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	ACTAS PARCIALES DE OBRA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10	VR PARCIAL
ACUMULADO TOTAL									
13.12.52	Puerta batiente de 0.90 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	1.081.879,80	2.103.759,60	2,00	2.103.759,60	2,00	2.103.759,60
13.12.53	Puerta batiente de 2.00 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	1.150.385,05	6.902.310,30	6,00	6.902.310,30	6,00	6.902.310,30
13.12.54	Puerta batiente de 1.10 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	1.218.884,50	1.218.884,50	1,00	1.218.884,50	1,00	1.218.884,50
13.12.55	Puerta batiente de 0.90 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	1.011.099,90	8.088.703,20	8,00	8.088.703,20	8,00	8.088.703,20
13.12.56	Puerta batiente de 1.80 x 2.25 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	730.807,00	730.807,00	1,00	730.807,00	1,00	730.807,00
13.12.57	Puerta batiente de 0.90 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	1.006.613,20	3.019.839,60	3,00	3.019.839,60	3,00	3.019.839,60
13.12.58	Puerta batiente de 0.90 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	930.499,30	5.685.689,45	1,00	5.685.689,45	1,00	5.685.689,45
13.12.59	Puerta batiente de 1.80 x 2.25 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	20.263.277,30	20.263.277,30	1,00	20.263.277,30	1,00	20.263.277,30
13.12.60	Puerta batiente de 1.80 x 2.25 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	1.009.822,05	2.019.644,10	2,00	2.019.644,10	2,00	2.019.644,10
13.12.61	Puerta batiente de 1.10 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	203.571,43	6.107.142,86	30,00	6.107.142,86	30,00	6.107.142,86
13.12.62	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	4.046.683,20	4.046.683,20	1,00	4.046.683,20	1,00	4.046.683,20
13.12.63	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	3.726.938,20	3.726.938,20	1,00	3.726.938,20	1,00	3.726.938,20
13.12.64	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	652.500,00	652.500,00	1,00	652.500,00	1,00	652.500,00
13.12.65	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	282.750,00	282.750,00	1,00	282.750,00	1,00	282.750,00
13.12.66	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	1.190.637,05	1.190.637,05	1,00	1.190.637,05	1,00	1.190.637,05
13.12.67	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	625.310,77	33.643.298,46	52,21	33.643.298,46	52,21	33.643.298,46
13.12.68	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	480.120,00	2.392.624,00	5,20	2.392.624,00	5,20	2.392.624,00
13.12.69	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	543.600,00	3.707.352,00	6,82	3.707.352,00	6,82	3.707.352,00
13.12.70	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	543.600,00	1.619.928,00	2,98	1.619.928,00	2,98	1.619.928,00
13.12.71	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	799.245,26	5.818.505,66	7,28	5.818.505,66	7,28	5.818.505,66
13.12.72	Puerta batiente de 1.80 x 2.20 en aluminio de una hoja, marco en 3x1/2" con accesorios. Incluye cerradura, tornillería inoxidable, aluminio natural.	UN	1	207.071.588,27	207.071.588,27	131.599.582,27	207.071.588,27	131.599.582,27	207.071.588,27
SUB TOTAL: 3.389.768,00									
14	PUERTA	UN	200,00	9.364,20	1.872.800,00	342,00	3.277.402,00	342,00	3.277.402,00
14.1	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos (fijos)	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.2	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.1	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.2	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.3	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.4	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.5	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.6	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.7	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.8	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.9	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.10	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.11	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.12	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.13	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.14	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.15	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.16	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.17	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.18	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.19	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.20	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.21	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.22	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.23	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.24	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.25	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.26	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.27	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.28	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.29	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.30	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.31	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.32	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.33	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.34	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.35	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.36	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.37	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.38	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.39	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.40	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.41	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.42	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.43	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.44	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.45	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.46	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.47	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.48	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.49	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.50	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.51	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.52	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.53	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos	M2	4.196,98	15.715,00	65.955.540,70	2.756,98	43.310.540,00	2.756,98	43.310.540,00
14.3.54	Esqueleto y vidrio tipo L 3 marcos</								

[illegible]

CONTRATOS DE CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS									
MUNICIPIO: CONSORCIO INTERMUNICIPAL DE BUENOS AIRES									
SUPERVISOR: LUDWIG ARANGO BURNAS									
FECHA DE INICIACIÓN: 30 DE NOV DE 2016									
FECHA DE TÉRMINO: 16 DE ENERO DE 2020									
Objeto: CONSTRUCCION DEL BLOQUE 3 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL TERCO Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACION Y OFICINAS EN EL CAMPUS FUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE									
ACTA FINAL DE OBRA									
REPUBLICA DE COLOMBIA									
DEPARTAMENTO DE SUCRE									
UNIVERSIDAD DE SUCRE									
OFICINA DE PLANEACION									
CONTRATO No. 150									
VALOR CONTRACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VALOR ACTUAL: \$ 3.425.000.000,00									
VAL									

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Oficina De Planeación

**EI JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION DE LA UNIVERSIDAD
DE SUCRE**

CERTIFICA QUE:

Recibió a satisfacción los trabajos realizados, según acta de recibo final de obras, de fecha 24 de noviembre de 2016. En desarrollo del contrato USCO-01-2015 cuyo objeto es "Construcción del bloque de aulas AA en la sede Puerta Roja de la Universidad de Sucre".

Las obras fueron realizadas por el Contratista **CONSORCIO AULAS INTEGRALES** Cuyo representante legal es el Ingeniero Humberto Carlos Perez Rivera. La obra total final ejecutada es por un valor de **\$5.014.426.872,11**, en el acta final se relacionan obras por valor de \$555.967.691.43 a lo que corresponde un pago por valor de **\$458.641.091,00**. Que resulta de lo ejecutado menos el anticipo y actas parciales canceladas por la universidad al contratista.

Para constancia se firma en Sincelejo a los 24 días del mes de noviembre de 2016.


LEON ARANGO BUELVAS
Jefe Oficina de Planeación

Universidad de Sucre: visible para todos

FOR 0089

